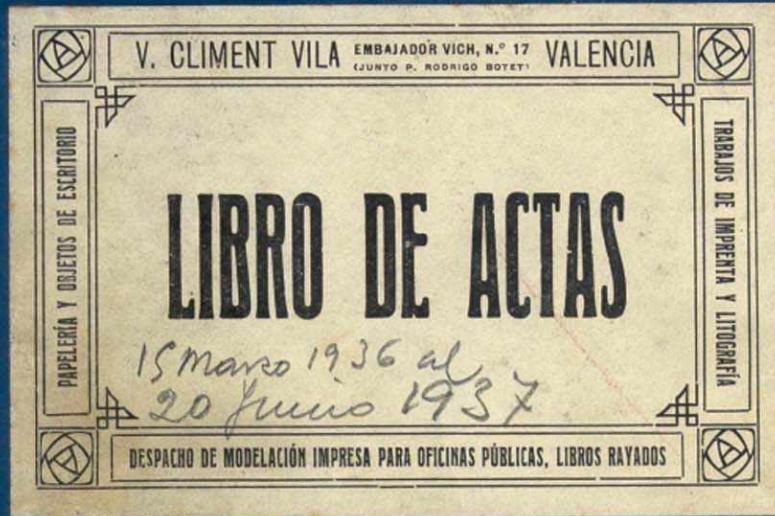
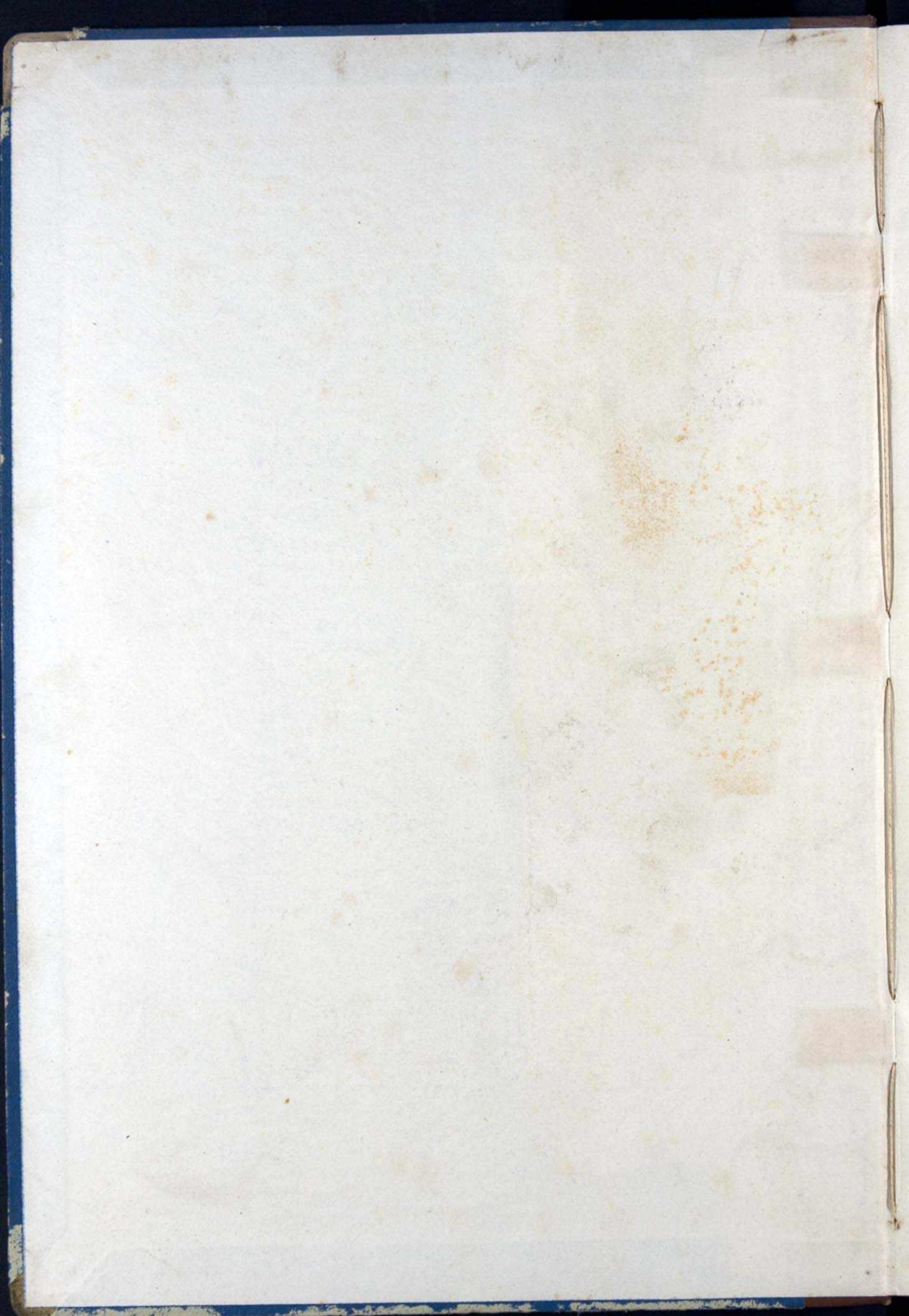


ÓRGANOS DE
GOBIERNO
HB
Ayuntamiento Plano





Término municipal de GAYANES

AÑO 19³⁶

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento de Gayanes

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cienenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en GAYANES

de Marzo de mil nove-

El Secretario

me fidalgo

cientos veinti y seis.

V.º B.º

Alealde



и чисто

САРДАД СИЯ

— як відмінно звісив за всі

зміни відмінно

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1936

S. L. concurrente
Ayto. Presidente
D. Vicente Serrano Solís
Conejales
D. Bartolomé Sanchez Selles
" José Jordán Segur
" Francisco Torregrosa Martínez
" José Valls Alcaraz

En la sahaca o quince de marzo se
 nombra presidente honorario y reis; Bajo la
 presidencia del Sr. Ayto. D. Vicente Serrano Solís,
 se reunieron en la Sala Con-
 siderando a la hora de los quince los se-
 ñores concejales en sus votaciones de con-
 siderar al marqués, y las cuales consti-
 tuyeron la mayoría del Ayuntamiento
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria

que correspondiente a este día de la fecha,

se abrió el acto por el Sr. Presidente y de su orden se el
 informe Secretario de lectura al acto de la sesión extraordinaria
 celebrada en el día veintiuno del mes en curso, y por unanimidad
 fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas
 en los Boletines Oficiales en la parte que interesarían a la Corpora-
 ción así como a la demás correspondencia recibida hasta la te-
 cida, y por unanimidad se acordó se dieran a todos ellos un mas era-
 bo y recibido cumplimentado.

Seguidamente se dio cuenta de la circular de la Junta de Hacienda,
 en la revisión de la provincia invertida en el Boletín Oficial nº 50 de
 febrero 29 de Febrero próximo pasado, sin objeción y por unanimidad
 acordaron nombrar Comisionado - Delegado de este Ayuntamiento al
 Secretario del mismo José Vidal Reig, para que el día veinte del ul-
 timo mes, fuera a la Capital de la provincia con el exclusivo objeto
 de hacer entrega en la Secretaría de la expresada Junta de Hacienda
 de los documentos de quincuagésima relativas al recubrimiento del acto
 anterior y revisión de éste anterior, en la forma y término ordenados
 en la mencionada circular, y en concepto de gastos de viaje de ida
 y vuelta, hospedaje y manutención de lo aburrarán en su dice circular
 go al gasto del 1º atendido 10º partida, la 2ª del presupuesto de gastos, la
 cantidad de cuarenta pesetas.

Acto seguido y previo acuerdo hecho por el Sr. Ayto. compone-

en el Comisario Pastor Alvarado, mayor de edad, casado, Ferrovía, nio, vecino de Aleoq., en la actualidad residente accidentado en esta localidad, al objeto de tratar con la Corporación sobre la licencia de nuevos terrenos de su propiedad, antes de la partida del licenciatario de este término municipal, para el ensanche de este y construcción de nuevos muelles, ya que los que habían establecido aquéllos, y aún se ensanchaban, no podían construir aquellos; puesto el asunto a discusión entre las señores de la Corporación y el propietario anteriormente citado, vienen a un acuerdo, y al efecto por su autoridad acordaron: que el comisionado licenciatario Pastor Alvarado cedía con carácter gratuito el terreno que se necesita, se para el ensanche del leñadero en la parte sur del mismo, a cambio de que se reserve tres muelles de primera clase en propiedad para el y su familia de los muelles que se construyan, quedando en su todo ello formalizado el presente contrato, el que subsistirá con los señores de la Corporación en virtud de su conformidad.

A propuesta del Sr. Alvarado - Presidente de la discusión y por una minoría se acordó recordar en el presente año el artículo 1^o del mencionado en el capítulo 8^o artículo 2^o, punto 5^a de ingresos o sea prestaciones públicas de nuevo durante el año del presupuesto, en cuyo caso para ello al alquiler del Ayuntamiento Salvador Hontiveros Tomérosa, al que se le gratificaria por sus servicios en un lote por el valor de las rentas que verifique por dicho concepto, el que se formalizará con cargo al capítulo 5^o artículo 2^o punto 5^a del nuevo del presupuesto de gastos.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que como constaba en todos los actos la subasta del aprovechamiento de los puntos de salida de este término llamado "Benicadef", verificándose en el día anterior de hoy en el muelle nuevo tránsito y otros, del que fue rematante H. Arturo Martínez Pérez, por la cantidad de treinta y seis pesos anuales, fue adjudicada al Ayuntamiento por haber utilizado el derecho de tránsito, por las muchas quejas recibidas en aquel entonces por los propietarios adyacentes y vecindario en general, ya que dichos muelles han sido siempre utilizados por el

vecindarios para recoger sus hierbas y leña que crecen en el mismo, pues de dedicarlos al pastoreo, ademas de que se causaría mucha perjudicio en la plantación de olivos que crecen, hería interminable las cuestiones que a oídos ocurrían, y con el fin de evitarlo, después de una razonada y breve deliberación, por unanimidad acordaron; que durante el año del presupuesto no se conceda ningún permiso para pastar ninguna clase de ganado en el expresado asunto "Bonita del", y que tanto los gastos de contribución, 10 y 20%, correspondientes al botadío, así como del personal del Distrito forestal fueran pagados por el Ayuntamiento con cargo a los capítulos 1º y 12º artículo 1º y 1º partido 1º y 2º y 6º y quinto del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Por el Sr. Alcalde se expuso que por asuntos sociales y clamorosos para el Bruno, Sr. Gobernador civil de la provincia, tuvo necesidad de hacer un viaje a la Capital de la provincia, para entrevistarse con el expresado autoridad y demás personas y autoridades que tienen relación en el expresado asunto, así como con los señores Diputados del Frente popular de esta provincia, para gestionar la continuación de las obras de la carretera en construcción de 2º orden, en su traza 2º, desde la carretera de Burat a la provincia de Valencia, y como viaje fijo tiene de efecto el día doce del actual mes, y al que acompañó el concejal de este mismo Ayuntamiento D. Blas Fernández Segura, los que juntamente con la Junta de Previene, utilizaron el asunto de la carretera, obteniendo buenas impresiones con respecto a este último particular, y que con dicho motivo se le habían ocasionado gastos, como son los de locomoción, hospedaje y manutención en la Capital de la Provincia, y tres pesetas; la corporación se dirá por entera de su discusión y por unanimidad acordó que los expresados encargos y tres pesetas se pagaren con cargo al capítulo 18º artículo quinto partido quinto del presupuesto de gastos, por no haber consignación expresa para esta clase de servicios.

Finalmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que se encargue de adquirir de una persona técnica y titulada la licencia que establezca un plazo y presupuesto, del proyecto de elaborado en la calle Nigra de la Pila sobre el desague de la

Frente Puebla y aviendo de aquas phivales y construcciones
de un mortadero, con el fin de en su dize pedir una subvención
al Estado para la construcción de las expresadas obras, y aminorar
en todo ello el paro obrero que se lleva en este localidad,
y todo ello en la condición de que el tecmico que formule los espe-
cados planes y presupuesto, exponga sus resultados tan pronto re-
ciba la subvención del Estado en la cantidad que al efecto se
entibate en el expresado tecmico.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la
sesión siendo la hora de los diez minutos de la que se extiende la
presente acta que leída y hallada conforme, firman las señales
concurantes de todo lo cual ya el Secretario certificó.

Friucto Pérez

Juan Sánchez

Blos González

Francisco González

José Valtio Delcaria Ramírez

Pedro Pérez
for. Pérez

Decreto: Con el fin de tratar de las hechas recientes en la noche
del diez diciembre del mes anterior en la casa del vecino y veciu-
te de Alcalá de este Ayuntamiento D. Bartolomé Sanchez tellés, Rela-
cionante del Sr. cura Pregunto de este localidad sin entregar las clá-
ves de su casa Abadía y Iglesia, nombramiento de los vecinos
delegados del Ayuntamiento para que le representen en el acto del ju-
icio de revisiones que se trate declaración, de su caso de enferme-
dad contagiosa denunciado, y de la muerte y explosión de tres bombas
jovenes en el pasado año, convocando al Ayuntamiento a sesionar
extraordinaria para el diez veintimil del año que quince hora
al Objeto judicial, así lo acuerda mediante resolución el Dr. Alcalá
de R. Pérez Gómez Solís, en Pajares en veinte y ocho de marzo de mil
novecientos treinta y seis.

D. Alcalde

Friucto Pérez

D. Secretario

Pedro Pérez



Diligencia: Hago constar por la presente que en el día de hoy han quedado convocadas las reuniones concejales para la celebración de la sesión extraordinaria en que se refiere el suceso que antecede, certifico.
Zarzuela a veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario

~~Presidente~~

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1936

J. J. concurrido
Ayuntamiento
R. Presidente
R. Vicepresidente
Conejales
A. Santiuste Sanchez Sellés
" Blas Sánchez Segura
" Francisco González Martínez
" José Valle Alcaraz

en Zarzales en veintimil horas de vísce novecientos treinta y seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sánchez Sotillo, se reunieron en la sala de reuniones a la hora de las quince, los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente en virtud de que los señores concejales reunidos constituyen la mayoría del Ayuntamiento, y de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, así como de los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la corporación, y por unanimidad se acordó se diese a todos ellos su más exacto y detallado cumplimiento.

Seguidamente y conforme se expresaba en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era el relacionado con los hechos ocurridos en la noche del día dieciocho del mes en la casa del vecino y teniente Alcalde de este Ayuntamiento D. Santiuste Sanchez Sellés, por lo que este señor que se hallaba presente en virtud de que el asunto afectaba a su propia personalidad se retiró de la sala consistorial.

Alto regusto y a petición del Sr. Alcalde, se acordó pedir al Sr. Gobernador Civil de la provincia, con virtud de las diligencias pertinentes al efecto por parte del Alcalde, con motivo de los hechos ocurridos en la noche del 19 del mes en la casa del vecino y teniente Alcalde de este Ayuntamiento D. Santiuste Sanchez Sellés, haga justicia

imprescindible al agresor y deudas sanciones que se relacionan en los expresados diligencias las sanciones que con arreglo a Ley correspondan, pues de no ser así, resultaría que el promotor de autoridad sería dejado, y ante tales estados se vería en el trámite de cumplir sus cargos, puesto que en lo sucesivo serían llevadas todas causas ante los órdenes dependientes de este primera autoridad municipal; acordandose en la vez se reunirán certificaciones de este acuerdo a la expresada superior autoridad a los efectos que fueren procedentes.

Al propio tiempo se hace constar la más energica protesta conforme la actitud del Sr. Juez municipal de este localidad D. Hechidro Pérez Vallés, porque encontrándose dicha noche juntamente con los amigos y del cual salió el agresor, y enterado en el acto de las fachadas vecinas, no salió como le impuso el cargo que ostentó a impedir y averiguar a la vez lo que ocurría, antes de contrario los causas se hubieran satisfecho de todo quanto había ocurrido,

Reintegrados a su oficio el Concejal D. Paulista Fandis de ellos, por el Sr. Presidente de municipio que el Sr. Juez-Regente se está localidad D. Salvador Ropio Bataller, se habrá ausentado y por consiguiente habrá desalojado la casa habitación que ocupaba, y no obstante hallarse ausente su sirviente Oficialísimo libres-ting Mariano, entregando las llaves de la casa y Iglesia en este devaldiz, ya que según el Registro Fiscal de oficinas y solares, dichas llaves eran de la pertenencia del pueblo, no lo hizo signifi-
cándose si se las llenó o a que persona se las entregó, lo que po-
nia en conocimiento de la Corporación para que resolviese lo
que considerase oportuno; enterado de la Corporación sin disensión
y por unanimidad acordó, que se requiere en forma al expresado
Sr. Juez-Regente, para que dentro del plazo de trece días a
partir de la notificación haga entrega, ante este Ayuntamiento de las
citadas llaves, la cual notificación se practicaría por conducto de
la Alcaldía de la villa de Júcar del Alcor, portando noticia de
que el expresado Sr. Juez-Regente, se encuentra en la villa de Júcar
y fuera de dicha villa, y de no hacerlo dentro del plazo indicado
de, se le requerirá nuevamente por conducto de la Guardia Civil.

vie, sin perjuicio de exigir las responsabilidades correspondientes.

Acto seguido y conforme a lo dispuesto en la circular inserta en el Boletín Oficial n.º 50 de fecha 29 de febrero próximo pasado, el día uno del presente mes de Abril, tendré lugar ante la Junta de Cuenta, fiscalización y Revision de la memoria, la revisión o inicio de examen de los libros del actual ejercicio, y hecha la que satisfactorio a mi juicio que tiene que comparecer ante la correspondiente Junta, se establecerá en el caso de en estos mismos procederse al nombramiento de liquidador delegado de estos aguacimientos para la práctica del correspondiente servicio. Entendiendo por Correspondencia, y en el ejercicio de su cumplimiento a la empresa ejercitada, y que el Alcalde tiene otras autorizaciones que resultan en la capital de la provincia, sin perjuicio y por acuerdo de nombrar liquidador delegado - Delega do al mismo o sea D. Vicente Lora Solís, y que como indemnización de gastos y perjuicios que se le impongan, debe abonársela en un día con cargo al capital de la empresa 10% partible de la correspondencia de gastos del actual ejercicio, cincuenta y cinco pesos.

El propio Sr. Presidente puso en conocimiento de la Correspondencia que de le había comunicado que el veintiún de este mes de Abril, Fernando Albert, padeció una enfermedad contagiosa que una vez podido aparecer por todo el pueblo, y con el fin evitar este contagio se estableció en el caso de acordar lo que procede, tránsito. La Correspondencia quedó satisfecha, y en su visto se acordó que por la Alcaldía se pasase la oportunidad a la administración de Municipios titulares del distrito Melico Sombrío - Farallones, porque que presentaran un detallado reconocimiento en la persona, dentro de la villa, y de su resultado expediría certificación que remitiría a este Alcalde para en su visto y resolución que corresponda, lo que proceda y con arreglo al dictamen fiscalizador.

Finalmente se acordó que con cargo al Presupuesto de Repartos se paguen a Vicente Lora Alvarado 10.50 pes. por haber trabajado y dado muerte a tres lorras joruneas en el pasado verano, igual justicia por las oportunas ratas y orejas que tiene presentando ante este Alcalde, y las cuales van a conservarse.

Convenido que habia sido el objeto que habia motivado
la presente Sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la levanto siendo
de la hora de las diez y veinte minutos de la que se estén
de la presente acta que siendo sellada conforme, forman los
señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Pérez

Juan Sanchez

Boris Gordis

Francisco Torregrasa

Jose Vallés Alcaraz

Higinio Tidosa
fdo.

Sesión ordinaria del dia 5 de Abril de 1936

J. S. concurrentes
Ayunt. Presidente,
M. Vicepres. Perez Solís
Conejales
A. Bustamante Sanchez Belles
Boris Gordis Segui
Francisco Torregrasa Martínez
Jose Vallés Alcaraz

En Sagunto a cinco de Abril de
mil novecientos treinta y seis. En
la presidencia del Dr. Meade D. Vi-
cente Perez Solís, se reunieron en la
Sala Consistorial a la hora de hora
quince, los señores concejales cuyos
nombres van relacionados almar-
gen, y los cuales constituyeron la mu-
jer del Ayuntamiento al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de un orden el
infrasentido, Secretario dio lectura al acta de la sesión ordinaria du-
tante, así como al decreto siguiente y sesión extraordinaria del
días veintiuno y veintitrés ultimo y ambos por unanimidad
fueron aprobadas, con la salvedad de que el acuerdo referente
a la entrega de llaves de la Casa Abundis y Iglesia respectiva,
nunca quedaron en efecto, en virtud de orden de la superioridad.
Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corpora-
ción así como a la Sesión correspondiente recibida hasta la

la fecha, y por unanimidad se acordó su mas exacto cumplimiento.
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso que conforme a lo acordado
 en la sesión del día veinti de marzo último, había realizado va-
 rios viajes a Alcoy, para hacer gestiones sobre el empréstito de la
 cantidad de 2.500 pesetas acordada en dicha sesión, para
 invertirlas en el ensanche del cementerio municipal y construc-
 ción de nuevas nichos, y mitigar con ello o lo ver el para obne-
 ro que se siente ya en esta localidad. De esas gestiones resulta
 que existen muchísimas dificultades, por causa de que han tra-
 tado, del asunto empréstito es muy lento y difícil, si ello no con-
 viene al Ayuntamiento seguir ese procedimiento, por la razón
 de lo que se necesitaba es adquirir a la mayor brevedad posible,
 dinero para terminar las obras expresadas y que ya se habían
 empezado. Frente a lo que se ha hecho intento de empréstito por las
 causas enumeradas anteriormente y siempre dispuesto a servir
 los intereses de la municipalidad, y en especial el para obrero, in-
 mediatamente hizo gestiones sobre la persona de D. Juan-
 go Zaragoza Blasco, vecino de la ciudad de Alcoy, el que por
 haber pasado grandes temporadas en ese pueblo, le tenía un
 gran cariño, y para recompensarlo con hechos, le había ofrecido
 1.500 pesetas, para invertirlas en la terminación del expresado
 cementerio municipal y otras obras públicas, en beneficio y utili-
 dad general del vecindario, sin injerencia ninguna, el que con
 la sola condición de que la expresada cantidad no va a perjudicar a
 los entibios Ayuntamientos y si a los señores concejales que actual-
 mente lo componen, los que vendrán obligando a devolver en tres
 plazos iguales de 500 pesetas cada uno, que vencerán a partir
 de diez años en que se formule el documento, pudiendo el Ayun-
 tamiento tomar los medios que crea necesario para que la ex-
 presada cantidad pueda consignarse en los respectivos presupues-
 tos, y en el del presente año por hallarse ya aprobados, se efectuará un
 incremento de crédito del anterior que resulta de la última li-
 quidación del porcentaje del fisco año 1933, en favor de los lon-
 gipes que quisiéramos prestar sus firmas para garantizar al ex-

mesado Sr. Zaragoza Blaer, el capital prestado de 1.500 pesetas. Entendidas las siyores convenientes que son las que se anotan al margen de la presente acta, de lo anteriormente expuesto por la presidencia, y despues de deliberar sobre cada uno de los extremos consignados, sin discusion y por unanimidad acordaron: aceptar el prestamo de 1.500 pesetas ofrecido por el Dr. A. Aníbaldo Zaragoza Blaer, con las condiciones por aquél impuestas, o sea de responder cada uno de los oídos en la parte proporcional que le corresponde, los cuales se comprometen a devolver dentro de los plazos marcados por el expresado Dr. Zaragoza Blaer en su ofrecimiento, a tal efecto manifestaron trabajose conforme se redactó el oportunio documento en los términos siguientes: acordaron anteriormente el que suscribirán inmediatamente, y que tienen el fin de salvaguardar su responsabilidad civil cada uno de los expresos concejales, cuando dejen de pertenecer al Ayuntamiento en virtud de renunciarán de este o por otras causas, vendrán obligados el Ayuntamiento que les sueltan en consecuencia a cada uno de los suscritos concejales, la cantidad que le corresponde a prorrata entre todos ellos, o sean 300 pesetas, sin ninguna clase de gastos ni interes, hasta que se complete el pago total de la deuda que se contrae, el cual vence de diez dias los plazos de vencimiento serán en los tres años siguientes de la fecha del documento, sin perjuicio que de poder devolverse antes la expresada cantidad, podría establecerse mayor cantidad que la que corresponde en sus futuros presupuestos; autorizandolo de todo modo al Dr. Alcalde Presidente para que formalizase el oportunio documento para que una vez verificado autorizarlo con sus firmas; y finalmente y a propuesta del propio Dr. Alcalde, por consideracion que no hubo hijo protector de este pueblo de Bayanes al repetirlo el Dr. Aníbaldo Zaragoza Blaer, por su correspondiente noble y caritativo en bien de los intereses y servicios de este vecindario en general, al que se le comunicara este acuerdo en nombre del barrio y respecto que le merece a este pueblo lo.

persona de A. Amador Zaragoza Gómez.

De orden de he presidente el infrascrito Secretario dio cuenta por lectura íntegra a un oficio del mismo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el cual pone en conocimiento de la Corporación que el acuerdo tomado en la sesión del 29 de Marzo último, con respecto a la entrega de fondos de la Caja Abona y Pensiones, quedaba modificado, y que inmediatamente se presentara el Alcalde ante el Jefe de la provincia. Quedaron autorizadas y por el Sr. Alcalde de supuesto que como el acuerdo fue tomado por mayoría entendió que todos debían acompañarla en la visita ordenada por el Superioridad. La Corporación en su visita acordó aceptar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, y que mañana die seis en la noche algunes personas en marcha para la capital, y que cuantos gastos se originen, tanto en locomoción como en alojamiento, se paguen con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida 1º del presupuesto de gastos para pronto efecto en ejercicio, al indicando Sr. Alcalde.

Igualmente se acordó por mayoría que con cargo al Capítulo 2º artículo 2º partida 1º se paguen al Sr. Alcalde 10.000 pesetas, por los viages realizados a Madrid, en motivo de gozar el cumplimiento acordado, para aspirar con ello las obras de construcción del leñocentro municipal y construcción de murallas, y mitigar con ello el paro obrero, y estas con cargo al activo presupuestal de gastos para pronto efecto en ejercicio.

A continuación se acordó que con cargo al Capítulo 19º artículo fincas, partida primera de gastos de impresión, se paguen al Secretario del Ayuntamiento de Madrid 1.200 pesetas, por haberles este pagado al Sr. Registrador de la Propiedad del partido de Llorente, por el concepto de bienes de las personas juzgadas, según consta de folio n.º 219 de fecha 26 de Marzo próximo pasando que al efecto presente, la cual al formalizarlo este pago se enviará al librante, de un modo como notificante tan pronto esté el presupuesto del ejercicio actuando en ejercicio.

Quedó interpuesto igualmente de un oficio del Sr. Presidente de la Caja Abona y Pensiones, n.º 431 de fecha 3 del año que,

en el cual comunicaba el ingreso de 603,91 pesos, que por resueltas del año anterior resultar adeudar este municipio, o proponiera la formula para llegar a la total liquidacion. Los diputados en su disertación y por unanimidad acordó que tan pronto se dispusiere la fonda, inmediatamente se juzgase, se exprese de cantidad disponiendo que este acuerdo se comunicare a la expresada Presidencia conforme lo tiene ordenado.

Posteriormente, por el informe del Secretario fue mercantado la distribución de fondos, los presentes acuerdos en arreglo al artículo 80 del Reglamento de Hacienda municipal de 28 de Agosto de 1924, que fue aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión siendo la hora de las diecisiete, de la que se estiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de fondo la cual ya el Secretario certificó.

Miguel Pérez

Juan Lanefus

Blois Gorro

François Domínguez

Dos Vallés Alcaraz

José Tobal
Hijo.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1936

S. S. concurrente	—
Ayuntamiento	—
D. Vicente Pérez Molto	—
Concejales	—
A. Bañolas Lanchis Sellés	—
■ Blois Gorro Segura	—
■ Francisco Domínguez Martínez	—
■ José Vallés Alcaraz	—

En virtud a principios de la tarde de ayer concuerdaron reunirse el Sr. Presidente y sus concejales para la presidencia del Sr. Alcalde de D. Vicente Pérez Molto, de acuerdo con lo establecido en la sala histórica a la hora de las quince, las señores concejales, los cuatro hombres de relevancia al margen, y los cuatro constituyentes de mayoría, se presentaron al oficio.

Se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y se en votó el in-

francisco Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Se dio de las circulares y demás disposiciones contenidas en las ordenanzas oficiales en los pueblos que interocaban a la Corporación así como a la señora correspondiente recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó de enviar a todas ellas su mas efectivo cumplimiento.

Quedó enterado que desde anterior que se habrá recibido el Libro de la escuela personal que había le regal en el año anterior formadas por el庚or de la villa. Diputación Provincial y aprobado por esto en sesión del día 20 de marzo del año en curso, se hallaba expuesto al público por quince días, para que los contribuyentes pudieran examinarlo y adquirir las reclamaciones que consideraran pertinentes, y por el Ayuntamiento se acordó que transcurrido ese plazo, se licencie cerrar al fin de diciembre con certificación el resultado ofrecido, y caso de presentarse alguna reclamación, se reunirán juntamente con el mencionado Libro en la expresada villa. Diputación Provincial a los efectos que procedan).

Seguidamente y de orden de la presidente, el infrascrito Secretario dio cuenta por lectura, íntegra, a un oficio del Hacienda. Hijo de este pueblo D. Vicente Lopez Gómez. Se fecha 5 del mes en curso, el cual participaba que conforme se le ordenaba en oficio de 31 de pasado marzo, había recibido al vecino de este apellido Juan Hernández Albert de cincuenta y tres años de edad, jinete, el cual no padecía en la actualidad de ninguna enfermedad contagiosa ni sifilis, de lepra, apreciable en los miembros que disponía este juzgamiento para hacer un diagnóstico de las enfermedades. La Corporación quedó enterada y en su virtud acordó que el precedente oficio quedara archivado a los efectos procedentes.

Finalmente quedó enterada la Corporación de la presidencia del Hacienda. Sr. delegado de Hacienda se fecha 28 de marzo último, por la cual ponía en conocimiento del Ayuntamiento los gastos que habían ofrecido el presupuesto municipal ordinario de impuestos y gastos que había de regir en el año anterior, y en su virtud se acordó que por el Sr. Alcalde se convocara a sesión extraordinaria

maria al objeto de solventar aquello, en la forma y términos
ordenados por la Superioridad.

Asimismo quedó establecido el cumplimiento de un oficio de la Ins-
pección de la Gobernación de Quito, n.º 298 de fecha 16 del mes en
curso, por el cual participaba que el proximo dia 25 de los corrien-
tes se personaría en este localidad la Inspectoría Provincial para
cumplir las ordenes de la Dirección General, con respecto a lo
sustitutivo de la cuestanra, dando por las negociaciones reli-
giosas, ordenando a la vez de convocara en nombre de aquella
a los padres de los niños que asisten a la escuela de Batán, y
de los Hermanos de la Caridad para las 12 horas del expresado
dia. La Corporación sin discusión y por unanimidad acordó
que por el Sr. Alcalde-Presidente se diese cumplimiento a lo ordenado.
Igualmente se acordó que conforme participaba en su oficio
oficio de fecha 17 del mes en curso el Inspector de la Gobernación
de en la zona de Cuenca, se procediera a hacer el consi-
stamiento bautico en los niños de los lugarez de este localidad que
el dia 25 del mismo, se cobrara en la sala Consistorial el pri-
mer trimestre de los contribuyentes vecinos del distrito en
permiso voluntario, a fin de que los contribuyentes interesados pu-
diesen retirar sus correspondientes recibos.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que, como ya consta a lo
de los señores concejales, en el oficio velho del mes en curso, se le
dijo y formalizó el movimiento con A. Durando Torrejón Pá-
ler, y era oportuno y efectivo reseñar constar integramente
su contenido en otra resolución, a fin de que constara en el libro
de actas a los efectos procedentes, y acordando así por unanimi-
dad, se pasó a espiar aquello, el cual es como sigue;
o en la ciudad de Quito, a ocho de Abril, de mil novecientos trein-
ta y seis. A. Durando Torrejón Páler, que tiene un gran
dinero en su almoneda de la parte de las pauperes, por haber pasado en es-
tas actas a los abajo firmados, la cantidad de mil quinien-

tos pesetas, para destinársela a la terminación del cementerio de la expresada villa y otras obras públicas en beneficio y utilidad general de la misma, con arreglo a los siguientes pactos: 1º.- Este contrato no devengará interés alguno. - 2º.- La cantidad prestada se devolverá de la siguiente forma. Cuarenta y pescetas el día 8 de Abril de 1937, otras quinientas pesetas en liques fechas dicho día de 1938, y las restantes quinientas pesetas iguales el año de 1939. - 3º.- Los abajos firmantes respondemos solidariamente con nuestras propias bienes, a A. Amador Zaragoza Blasco de la devolución de la cantidad prestada, o sea que el señor Zaragoza Blasco podrá demandarnos y cobrar de cada uno de nosotros o de aquéllos de nosotros que tenga por conveniente. - 4º.- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, como la cantidad prestada se ha de invertir en beneficio del pueblo de Gorjanes, los abajos firmantes, se comprometen a hacer que el Ayuntamiento de la expresada villa, tome las acuerdos necesarios para pagar las obras que se realicen con este cantidad, y devolver las mismas la misma, dentro sin perjuicio de la responsabilidad civil de los que suscriben. - 5º.- para que evite de entrar por improcedencia el plazo de ejecución en el lugar y fecha indicadas al principio. = bien, te Perce. - Juan Sanchez. - Plaza Borda. - Francisco Correa. - José Valls Alcaraz. - Están rubricados,"

Igualmente se acordó que con el fin de salvar la responsabilidad civil que cada uno de los firmantes sufre, en el anterior documento han entrado con el empresario A. Amador Zaragoza Blasco, de ratificarse en los acuerdos tomados con respecto a este particular en el acta de la sesión ordinaria celebrada en el día cinco del año pasado, y que por el Secretario - Interventor se formule la correspondiente memoria para crear un suplemento de crédito y reformar con ello la presupuestación del capítulo IIº artículo 1º, partida 1º para pago de jornales y materiales que se invierten en las obras de ensanche del cementerio municipal y construcción de nuevas nichos, y una vez rematado se daría cuenta a la corporación, para en su visto acordar lo que proceda, y seguir con todo ello la tramitación correspondiente.

En su haber más abundante que tratar de levantó la sesión
siendo los diecisiete horas y quince minutos de lo que se estiende
la presente acta que leída y hallada conforme firmaron los señores
delegados concurrentes, de todo lo enunciado el secretario certifico.

François Pérez

Juan Sánchez

Bloc Jordà

Fernando Torregrosa

José Valls Calzón

Pere Llull

Sesión extraordinaria del dia 23 de Abril de 1936

Tres concurrentes

Aceptable Presidente

A. Vicente Pérez Solís

bueno

A. Bautista Sanchis Bellés

Bloc Jordà Segui

François Torregrosa Martínez

José Valls Calzón

Un sesiones a veintitrés de Abril de
miles noventa y tres y seis; siendo
la oportunidad convocatoria puesta en
la intencion necesaria, y bajo la pre-
siderencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pérez
Solís, se reúnen en la sala Consistorial
más a la hora de las dieciséis, los se-
ñores concurrentes cuyos nombres se refe-
rion al margen, y los cuales con-
stituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la pre-
sentre sesión extraordinaria, y como se expresaba en la convocato-
ria, solventar los reparos quejas por el Alcalde, Sr. Delegado de Hacienda
de este municipio, al presupuesto municipal ordinario de
Ingresos y Gastos, que ha de regir en el actual año de mil no-
cientos treinta y seis.

Reabriendo abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el
informante Secretario, dio cuenta por lectura interesa a la presiden-
cia dicha por el iniciado Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 28
de marzo ultimo, por la cual se ponían reparos al presupuesto
municipal ordinario de Ingresos y Gastos, en la parte referen-
te a las consignaciones destinadas a los servicios de librería

obrera y la Unión de Policía rural, por ser insuficiente, así como los referentes al tipo de gravamen en los vienes de otras pesetas por hectárea, que deberá acreditar que este Ayuntamiento re halle dentro de las condiciones que determina el Decreto de 1^o de Octubre último, y acreditar la incertidumbre en el término municipal del objeto de gravamen en las excepciones que siendo obligatoria y preferente al reparto general no se utilizan, y últimamente desglosar los incrementos que exige el artículo 169 de la vigente Ley Municipal.

Entendido el Ayuntamiento de los anteriores reparos, y después de consultar cuantos antecedentes y disposiciones han enunciado convenientemente para cada uno de los casos anteriores y suspenstos, tras breve y razonada deliberación por unanimidad acordaron: aceptar los indicados reparos, y en su consecuencia para subsanar aquéllos, aumentar la cuantía que figura en el Presupuesto 6º Dr. Artículo 2º, partida 3^a, en 36 pesetas, que con las 20 que figuraron en su quinta, formarán un total de 56 pesetas, con destino a las gastos en la oficina de cobranza obrera; la cuantía que figura en el Presupuesto 9º Dr. Artículo 1º, partida 2º, se aumenta en 50 pesetas, que con las 95 pesetas que figura en su quinta, formarán un total de 145 pesetas, con destino a los gastos de personal y materiales que origina el funcionamiento de la Unión de Policía Rural; y en cuanto al tipo de gravamen de la cosecha vivo, se reduce a diez pesetas por hectárea, por no hallarse este Ayuntamiento dentro de las condiciones que determina el Decreto de 1º de Octubre anterior, y además se justifica por medio de certificar la incertidumbre en este término de las excepciones que siendo obligatoria y preferente al reparto, no se utilizan, así como igualmente se desglosaría la certificación en que se refiere el artículo 169 de la vigente Ley Municipal.

Sabiéndole que han sido los reparos puestos por el Pbro. Fr. Delegado de Hacienda al expresado presupuesto de gastos, y con el fin de considerar los anuncios acordables que se elevan a la suma total de ochenta pesetas, se considerarán también aumentando en el capítulo 8º, artículo 9º, partida 1º, del presupuesto de ingresos, en ochenta pesetas, que con las 10.123 pesetas lo cuantos que figuraron en,

signadas, formarían un total de 80.503 pesetas 10 céntimos, a coger con el reparto general la utilidad; quedando por consiguiente fijados los ingresos y gastos totales del presupuesto en el año de los anteriores aumentos en 17.293 pesetas 10 céntimos.

Finalmente se acordó que copia certificada de este acta quede hecha con las certificaciones de acuerdo con el territorio de las exacciones que siendo obligatoria y preferente al reparto que se establezca, así como lo establece el artículo 169 de la vigente ley municipal, en el presupuesto rectificado, se remite al Doctor Dr. Delegado de Hacienda, a los efectos de que tenga a bien presentar su aprobación si le mereciere.

Cumplido que habiéndole sido el objeto que había motivado este acuerdo extraordinario, el Sr. Presidente ha tenido firmado el presente ante las señoras Concejales concurrentes, de todo lo cual da el Secretario certificación.

José Valls Alcarás

Juan Sánchez

Blas Jordán

François Domínguez

José Valls Alcarás

José Trujillo
dijo

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1936.

- | | |
|-----------------------------|--|
| S. S. concurrentes | |
| Alcalde-Presidente | |
| A. Tercero Señor Jefe | |
| Concejales | |
| A. Faustino Sánchez Beltrán | |
| Blas Jordán Leguín | |
| Eraulo Domínguez Martínez | |
| José Valls Alcarás | |

En Sesiones a tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Tercero Señor Jefe, se reunieron en la Sala Constituyentes a la hora de los quince. Los señores Concejales entre nosotros vinieron reuniéndose al orden y los cuales constituyeron mayoría, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Aclarando abierto el acto por el Sr. Presidente y de un orden el informante, Secretario dio lectura al acta de la sesión ordinaria del día diez y uno como a la extraordinaria,

de diez veintidós aulas del pasado mes de Abril y por unanimidad fueron aprobadas en toda su parte.

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a las demás correspondientes recibidas hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se diese a todo ello su más emotivo cumplimiento.

Acto seguido y conforme a lo dispuesto en la circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 50 de fecha 29 de febrero último, el día diez del actual mes, tendrá lugar ante la Junta de Clasificación y Revision, el juicio de ejercicio con respecto a los meses de recopilados anteriores, y teniendo que subsanaran a un solo que tiene que comparecer ante la expresada Junta, se establece en el caso de que en esta sesión se procediera al nombramiento de funcionario - Delegado de este Ayuntamiento para que preste el servicio esperado. Entendida la Corporación, y con el fin de dar cumplimiento a la expresada circular, tras breve deliberación sin discusión y por unanimidad acordó nombrar Comisionado - Delegado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde - Presidente del mismo D. Vicente Gómez Solís, y que como indemnización de gastos y perjuicios que se le incorporen en el expresado servicio así como el de sueldo a los meses, se le abonarán en su día en cargo al Capítulo 1º Artículo 10º partida 2º del presupuesto de gastos del actual ejercicio, cincuenta pesetas.

Seguidamente se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Dirección Forestal Vasca - Gipuzkoa, Álava y Baleares, autorizado al n.º 1360 de fecha 27 de Abril último, por el cual se dice que en la medida posible se ingresara la cantidad de 9.000 pesos, por el concepto de 10 p. 100, pago de las indemnizaciones al personal técnico y facultativo del Ayuntamiento Vasco Forestal que corresponde por cada uno de los años de 1933-1934, y 1934-1935, pues de lo contrario se vería precisado a exigir al Ayuntamiento las sumas a que hubiera llegado, y con consecuencia la Corporación acordó que tan pronto se recaudaran fondos, se ingresara inmediatamente dichas cantidades correspondientes.

Finalmente se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de que durante el plazo de quince días que había permanecido expuesto al público el Padrón de todos los peones formado para el año

de 1936 por el Señor Provincial, no se habrá presentado en contra del mismo reclamación alguna, por lo que, el Ayuntamiento en virtud de ese resultado acordó se hiciera constar así al final del mencionado documento, y se remitiera al expresidente Señor Provincial a los efectos que fueren procedentes.

Finalmente, por el infrascrito Secretario - Interventor fue presentada la distribución de fondos que presenta más con arreglo al artículo 8o del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, que fue aprobado por unanimidad.

Y yo habiendo más señales de que tal vez se levantó la sesión, siendo la hora de las diecisésis y treinta minutos, extendiendo la presente acta que leyo y hallada conforme, firmaron los señores concejales asistente, de todo lo cual yo el secretario certifico,

François Pérez

Juan Sanchez

Bos Gómez

Franco Gomez

José Valls Alcaraz

José Tello
Atto

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1936

L.S. concurrentes,
Alcalde-Presidente,
2. Vicepres. Señor Bollo
Concejales
A. Faustina Sanchez Selles
H. Ros Jordán Segui
J. Torral, Corregidor Martínez
José Valls Alcaraz

En Sesiones a diecisiete de Mayo
de mil novecientos treinta y seis. Ba-
jo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ri-
cardo Pérez Bollo se reunieron en la Sa-
la Consistorial a las horas de las quince
los señores Concejales cuyos nombres se
consignan al margen a los cuales con-
stituyeron la mayoría del Ayuntamiento
al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día.

Declarado abierto el
acto por el Sr. Presidente y de un orden el infrascrito Secreta-
rio dio lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimi-

dado fué aprobado en todas sus partes.

Se dio cuenta de los circulares y demás documentos contenidos en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la Declaración correspondiente recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todos ellos en cumplimiento.

De acuerdo a la opinión emitida el Ayuntamiento de la Provincia del Chiriquí Sr. Delegado de Hacienda de este Departamento de fecha 8 del mes en curso, en la que participó que cuandoquiera en dicha forma los reportes pueblos al mencionado Municipio ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el año siguiente, quería aprobarlos con los preferencias que en la mayoría de éstos, por lo que en su caso, cuando la Corporación acordó se pusiere en ejercicio inmediatamente observando las preferencias que en dicha provisión se estén.

Seguidamente y con el objeto de proceder a la designación de los locales u oficinas de las localidades de evaluación, parte Real y Personas para los efectos de la confidencia del repartimiento en que se contara la Sección de Censo, capítulo V, título IV, libro II del Código municipal de 9 de Marzo de 1924, que fue leída, integralmente, por el instructor Secretario fueron presentados manifestado a la Corporación los siguientes documentos:

- A.) lista de contribuyentes por distrito, por orden de mayor a menor, domiciliados en el término, por parroquia.
 - B.) lista de contribuyentes por distrito, por orden de mayor a menor, domiciliados fuera del término.
 - C.) lista de contribuyentes por Provincia, por orden de mayor a menor en la, domiciliados en el término, por parroquia.
 - D.) lista de contribuyentes por industrias y comercio, por orden de mayor a menor en la, domiciliados en el término, por parroquia.
 - E.) lista de contribuyentes por industrias y comercio, por orden de mayor a menor en la, comprendiendo las localidades dentro y fuera del término.
 - F.) copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de los que existe este término.
- Brindándose y estipulando tener los precedentes documentos con los

original de donde proceden, que son: los repartimientos de la comunitariación territorial por rurales y urbanos. Debiendo, en principio, informar que el equipotenciamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los locales que la Corporación municipal debe elegir en lo forma siguiente:

R�ales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Peros del repartimiento

- A. Santiago Pastor Sáenz, mayor contribuyente por rurales, domiciliado en este término.
- A. Desamparados y Fco. Silvestre Andrés, mayor contribuyente por urbanos, domiciliado fuera de este término.
- A. Fernando Pastor Belazquez, mayor contribuyente por urbanos, domiciliado en este término.
- A. Germán Pareja Serey, mayor contribuyente por Indios, rurales y urbanos.

R�ales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Peros, una del repartimiento

Porrogrado - Cineq.

- A. Pequino Serey Valles, mayor contribuyente por Rurales, residentes y domiciliados.
- A. Francisco Carrasco Durán, idem in ib. por Urbanos ib.
- A. José Sáenz Belazquez, idem in ib. por Industriales ib. ib.
- Hasta la anterior designación, acordada, que se hace público lo mismo, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 1489 del Estatuto.

Acto seguido se acordó por todos los señores autorizar los pases siguientes: al Dr. Alcalde - Presidente d. Vicente Pérez Hollo, la cantidad de cincuenta pesos, con cargo al capítulo 2^o artícu. lo 2^o párrafo 1^o, por su viaje realizado a la Capital de la provincia en los de febrero ultimo, para solventar asuntos relativos con la carretera, en construcción desde hueros a Motelón La Riquita en un tramo 2^o; al mismo la cantidad de veinte pesos, con cargo al capítulo 2^o artícu. 1^o párrafo 1^o, por gastos de viaje realizado a la Capital de la provincia, todo el Agosto.

tanciente en virtud de haber sido llamado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, para resolver el asunto relacionado con la casa Alfonso, en virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 29 de marzo ultimo; a Chuts-Puig, de Valencia, por la cantidad de 56:25 pts., con cargo al Capítulo 4º articulo 1º partida 2^a, por el importe de los servicios ministrados para el servicio del alumbrado público por electricidad, durante el actual año, segun lo que quedó en 13 de Abril ultimo; a fin de le Dr. Jordi, de huerto del Alcalde, por la cantidad de 11:50 pts., por soldaduras y trabajos hechos en los cruceros Municipales de este localidad, y a A. Amadeo Llera holtz, 1:85 pts., por el importe de sus servicios para el cuarto de arcos de los cruceros de mitad, estos dos últimos pagos se pagarán con cargo al Capítulo 1º articulo 8^a partida 1^a del presupuesto de gastos en ejercicio.

Igualmente se dio cuenta y quedaron autorizados los gastos de la Corporación, de las relaciones de juntas invertidas en las obras de construcción del cementerio municipal y construcciones de nuevas naves que corresponden a las cinco semanas que comprenden en 16 de marzo hasta el 18 de Abril del año en curso, que ascienden a 81:40 pts., y despues de presentarles su aprobación, quedarán de satisfactorios con cargo al Capítulo 1º articulo 1º partida 1^a del presupuesto de gastos en ejercicio, al abonarlos enteros de los mencionados Salvador Jiménez Izquierdo.

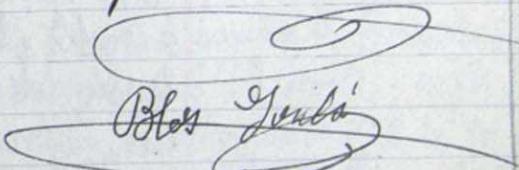
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media comprendiendo la presente acta que leída y sellada conforme la firman los señores concejales de todo lo cual go el Secretario certificado.: El intervinido =

Juan Sánchez

Francisco Domingo



Pío Gómez



José Tíscar



Sesión ordinaria del día 7 de Junio 1936.

J. J. concurrente

Aceable. Presidente

A. Vicente Sener Holtz

Concejales

A. Gaudíto, Tomás Feliz

" Gómez Jordá Legri

" Faustino Torregrosa Martínez

" José Mills Alcaraz

En Sagunto a siete de Junio de mil novecientos treinta y seis. En la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Sener Holtz, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las quince, los señores concejales los cuales acordaron oír causas dos al margen, y les malos conciudadanos la mayoría del Ayuntamiento.

Asimismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dicharado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de un orden el infranqueble Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad se le aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los circulares y demás documentos contenidos en los Boletines Oficiales en la parte que interesaba a la Corporación así como a la Deuda correspondiente, realizada hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de los recibos de Gobernaciones de Barcelona, los cuales importaban una cantidad de pesetas por suscripción a la Revista "La Administración Pública" del año 1936, y el otro tres pesetas, importe de los cuales fueron suscritas administradora durante el actual año para el servicio de la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que en vista de ser conformes, por unanimidad se acordó se pagaran los mencionados recibos con cargo al capitulo 8^o y 6^o respectivamente arribando 2^o y 1^o partida 3^o y 6^o del actual presupuesto de gastos; y que con cargo al capitulo 6^o arribando 1^o y 2^o partida 6^o, se pagaren a D. Vicente Chirivella, de D. Vicente los cantidades siguientes:

1^o: F. 10 pesetas por trabajo en impresora servida para el servicio de la Secretaría del Ayuntamiento, y 40 pesetas por impresor servicio por la Junta municipal de Censo electoral, en virtud de la elección de concejales convocadas y suspendidas en la verificación de comprobación.

rice semifrecuencia para la elección de Presidente de la República, celebrada en el presente año, si tiene efecto en sus correspondientes libramientos, se acuerparán los oportunos justificantes.

Acto seguido a la presentación de la presidencia, se acordó sin disensión y por unanimidad, aumentar un quinto de campo durante seis meses, o sea en este rubro a diezmos del año en euros, y que con el fin de no cargar más el presupuesto, para pagar los juros, que se devenguen en virtud de dicho aumento, se autorizó un suplemento de crédito para reforzar la conocida en la Caja del Pensionado. 1^o artículo 5^o, partida 1^a y 2^a, del acta de presupuestación de gastos, del sobrante que resulte de la liquidación del presupuesto anterior, una vez sea conocido por la Corporación.

Se dio cuenta q. quedó enterada la Corporación de la presentación de cuatro documentos públicos que corresponden a las vecinas y residentes en esta localidad A. Fernan García Pérez, D. Bachiller Pérez Orts y A. Souza Pérez Albalat, los cuales justificaban ser dueños de otras tantas fincas urbanas de esta población, para que se les tramitara a sus nombres la contribución de los mismos. Examinados que fueron los indicados documentos, y visto q. todos ellos habían sido presentados en el Registro de la Propiedad de este partido, y pagadas las derechos reales, se acordó por unanimidad la tramitación de donativo q. se interponga a favor de los respectivos interesados, en la forma siguiente: a favor de A. Fernan García Pérez, la casa n^o 2 de la calle del Hornillo, que en el Registro Fiscal de edificios y solares, figura a nombre de Francisco Pérez Orts "huerto", con la renta liquidada de 313 pesetas; a favor del mismo A. Bachiller Pérez Orts, la otra mitad de la casa n^o 7 de la calle de la Iglesia, que en el Registro Fiscal de edificios y solares, figura a nombre de José Pérez Orts "Hervé", con la renta liquidada de 313 pesetas; y a favor de A. Souza Pérez

Athalord, la casa nº 13 de la calle de la Iglesia, que en el Registro Fiscoal de edificios y solares, figura a nombre de Señor Athalord Pastor, con la renta líquida de 15 pesos.

Igualmente por el infrasigno Secretario. Interventor fue presentando la sanción de fondo del presente mes en mención al artículo 9º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, que fue aprobada por unanimidad.

Los trabajos más急于 de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, extendiéndose la misma alta que brilla y brillantez forman la finura los señores concejales concurrentes de todo lo cual se el Secretario certificó. - El sobrescrito año = diez =

septiembre
Francisco Sánchez

Juan Sanchez

Francisco Somerosa

Blas Jordán

Franco Núñez

Sesión ordinaria del día 28 de Junio 1936

1. S. concurrentes _____

Aleahde Presidente _____

D. Vicente Pérez Molto _____

Concejales _____

D. Faustino Sánchez Bellido _____

" Blas Jordán Segur _____

" Francisco Somerosa Martínez _____

" José Taibo Alcaraz _____

En lajanas a veintimundo de Junio de mil novecientos treinta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pérez Molto, se reunieron en la sala Consistorial a la hora de las quince, los señores concejales en sus nombres van anotados al margen, y los cuales constituyeron la mayoría

ria de Asamblea, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a ese día.

Asistiendo a la reunión el acto por el Sr. Presidente, y en orden

el informe. Secretario dio lectura al acta de la reunión anterior, y por unanimidad fue aprobado en todas sus partes.

Se dio cuenta de las aclaraciones y demás correspondencia contenida en los Boletines oficiales en la parte que interesaba a la Corporación, así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se remitiera todo ello en empalmado.

Seguidamente se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de siete reseñas de periódicos invertidos en los objetos de ensanche y construcción de nuevas viviendas en el barrio, presentadas por el albañil encargado Salvador Molina Gómez, que cumplió desde el 1º de Abril al 6 del mes en curso, importando todos en punto la cantidad de 780' 40 pesetas, y instó que se hallaban conformes y debidamente justificadas, sin objeciones y por unanimidad aprobadas.

Las que se expusieron al público por espacio de seis días en la tablilla de anuncios copias de los mismos, y transcurrido dicho plazo, han pronto acuerdo y quedó aprobado el sujecionato de crédito con destino a las mencionadas obras, se paguen las indicadas reseñas de periódicos al mencionado albañil Salvador Molina Gómez, en cargo al capítulo 11º artículo lo 1º partida 1^a del presupuesto de gastos el ejercicio.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 1º artículo lo 1º partida 1^a del presupuesto de gastos en ejercicio, se paguen a D. Vicente Climent Vila, de Valencia, y a los Agentes que intervienen en la formación del nuevo Pueblo municipal, los importes invertidos, mas los gastos de recogida, y organización de los lotes repartidos a dondequiera, y clasificación de las viviendas, acuerdando a cada uno de los mencionados librándoles los justificantes respectivos.

Quedó enterada igualmente la Corporación, de acuerdo de Ayuntamientos de Villalonga, por el cual invita a este a una asamblea para el día 11 de octubre a las once horas, en aquella casa, destinada para tratar sobre la construcción de la Barrereta Peñiarro - horchita, a celebrar con la de aque-

Ela villa, que por haber tenido entrada en este Alcalde
el Oficio comunicando dicho acuerdo, posterior a la sesión
celebrada el día diez, y ver de interés el acto que se conve-
caba, había asistido al representante de este Ayuntamiento
el concejal D. Faustino Sanchez Selles, y en un importe de alor-
os que los gastos de 7.50 pesetas que se le habían ocasionado
se pagaron con cargo al capitulo 2º, articulo 1º, parágrafo 1º
del presupuesto de Gastos en ejercicio.

Por dicho se acordó se pagaran a los empleados de Agua,
también a sus trabajos permanentes del pasado año, en la
cantidad que permitiera el estado de fondo de este Ayunta-
miento, y que estos vivian de dichos sueldos y así lo tienen
recomendado, las cuales cantidades se formalizarán con car-
go a sus respectivos capítulos, artículos y párrafos del prean-
terior presupuesto de gastos en ejercicio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión, siendo la hora de las diecisiete, entendiendo se
presentó acta que leído y trabajado conforme, firmaron los se-
ñores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Vicente Pérez

Juan Sanchez

Franco Ferregroza

Blas Garcia

Sesión extraordinaria del dia 27 Junio 1936

L. P. concurrente
Alcalde Presidente
D. Vicente Pérez Molto
concejales
D. Faustino Sanchez Selles
Blas Garcia Segui
Franco Ferregroza Masfuer
Jose Tales Mearaz

en Saganes a veintiséis de
Junio de mil novecientos trein-
ta y seis; previa la oportuna
conservatoria, pasada con la
autentación necesaria, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Pérez Molto, se ren-

nieren en la Salón Pusistorio a la hora de las once, los señores
haciéndole sus miembros se reunió en el marco, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, y co-
mo los señores constituyan la mayoría del Ayuntamiento, el Dr.
Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente el Dr. Presidente expuso que, debido a la exis-
tencia social que existe en este pueblo entre obreros y patronos con
 motivo de las bases provinciales del trabajo en vigor, habían inter-
venido como primera autoridad local delegados autorizados
verbalmente por los obreros, para ver de solventar cerca de los
patronos, las bases a regir en esta localidad, y verificada la in-
mediata reunión en el día veintitrés de julio en curso, se trajo que
el asunto, reformando las bases provinciales de trabajo, las que a
continuación se firmaron por la parte patronal asistente a di-
cha reunión, y luego depones por el efecto fueron presentadas a
la parte obrera para su firma, y por cota se negó autorizarlas
por no estar conformes con ellas, por lo que ante este conducta
desviada por la parte obrera, no obstante haberse autorizado
verbalmente, se mal miró de su intervención como primera
autoridad local, por lo que en vista de que no merece la confian-
za de la clase del Pueblo o frente a los demás de esta localidad, se
viva en presentar la dimisión del cargo de Alcalde - Presidente
de esta corporación municipal, con el carácter de irreconciliable,
sustituyendo al Ayuntamiento la fuerza administrativa quedando
estos hacimientos y dispositivos siempre a cooperar y prestar en pro-
ye moral y material a la ciudad Ayuntamiento y en especial
al que ejerciera el cargo de Alcalde - Presidente.

El Ayuntamiento, enterado de lo anteriormente expuesto por
el Dr. Alcalde - Presidente, no le pareció justificada la dimisión,
puesto que en el seno del Ayuntamiento reinaba la mayor uni-
dad, y en desacuerdo tanto en la Alcaldía como en el nom-
bre intendido, lo estimaña contrario, por todo ello le regala re-
nunciar la dimisión. El Alcalde dimidió dirigiéndose a sus
compañeros de localidad, por la confianza demostrada, pero

no obstante ello, le pareció que por diligencia no debía regir al frente de la Alcaldía, insistiendo en que el cargo admitía la dimisión. La Corporación ante la insistencia de mostrarse en su dimisión, después de disentir brevemente, de lo particular, por irregularidad acordó admitir la dimisión presentada, y puesto que dicho cargo fue elegido por el Ayuntamiento en el acto de su constitución, se acordó de proceder a verificar el nombramiento de este en la forma terminas ordenadas en el artículo 5º y siguiente de la Constitución Municipal.

Acto seguido y dando cumplimiento al correspondiente trámite legal, pasó a ocupar la presidencia interina el concejal D. Faustino Sánchez Selles, por ser entre todos los concejales elegidos en la elección del año 1931, el de mayor edad que obtuvo mayor número de votos, y por ese se ordenó se pusiera sobre la mesa presidencia la urna, para proceder a sufragio por votación secreta a la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación.

Seguidamente los concejales uno por uno fueron depositando en la urna la papeleta, y verificada la votación se procedió a verificar el sufragio que resultó ser el siguiente:

Para Alcalde-Presidente. - D. Francisco Toméjorza Martínez, cuatro votos y una papeleta en blanco; por lo que renunció el ciudadano José de la Unzaga de la mayoría del Ayuntamiento, por el Sr. Presidente dichos, fue proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación, pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo de manos del interino las insignias del cargo que acaba de tomar, posesionándose los grados o sus equivalentes por los distinciones innúmeras que acolherían de concederle, prometiendo a la vez cumplirlo bien y fielmente, y con muy respeto al buen servicio de la República.

Igualmente se acordó que los demás cargos quedaran tan

como fueren designados en el acto de constitución, a creerme
de que el alcalde Presidente o ciertos concejales ocuparan el lugar que se
vivía desempeñando el concejo que acaba de ser elegido a la
Alcaldía.

Finalmente se acordó que las sesiones ordinarias se cele-
braran en el primer y tercer sábado de cada mes y hora
de los jueves, se conformarían con lo dispuesto en el artículo
5º de la citada Ley Municipal, y caso de que fuese festivo di-
cho día, se celebraría al siguiente hábil, otras las horas, y que
este acuerdo se publicara en la tablilla de anuncios de la casa Con-
sistorial y Boletín Oficial de la provincia, conforme ordena la
repetida Ley Municipal.

Quedóse puesto el objeto que habrá sido tratado este sesio-
n extraordinaria, el Sr. Presidente lo levantó, tomando la pa-
rte de los señores concejales concurrentes, de todo lo expa-
gno el secretario certificado. - El sobremosquero - Torregrosa - Alca-
lde

Francisco Torregrosa

François Torregrosa

Juan Sanchez

Blas Jorda

Francisco Torregrosa

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1936.

L. S. concurrente _____

Alcalde-Presidente _____

A. Francisco Torregrosa Martínez
Concejal

D. Francisco Sanchez Selles

" Blas Jorda Segura

" Vicente Perez Holto

" José Palls Alcaraz

En sayanes a treinta y ocho de junio de
mil novecientos treinta y seis; me-
niza la oportunidad convocatori pa-
rando con la antelación necesaria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Francisco Torregrosa Martí-
nez, se reunieron en la sala consis-
torial a la hora de los jueves, los
L. S. concejales cuyos nombres re-
corridos al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

rin convocarla para este dia, por lo que constituyendo la mayoría del Ayuntamiento los reunidos el Sr. Presidente declaró el
dho acto abierto.

El propio Sr. Presidente expuso que, como se expresaba en la
convocatoria, la presente sesión extraordinaria, se celebraba
para tratar q. a la vez dardole cuenta de que por el vecino Pi-
cante-Ramón Serer Martinier, habia acudido en queja ante
la Alcaldía, q. q. en la finca, de su propiedad, situada en este
territorio municipal en la partida de "Los Barrues", se le estaban
explotando perjudicios de consideración, los trabajadores q. q. es-
tan haciendo piedra en la cantera, propiedad del Municipio,
pues dentro de su finca estaban ubicando la piedra se
ha el afirmado de la carretera en construcción de la ruta
a Castellón de la Plana, en su tramo 2º, q. de continuar así se
dijo se le pagara el daño q. se le causaba y se le apropiase
de la finca, lo q. q. ponía en conocimiento de la Corporación
para q. esta tomase sobre el particular. Entendido el Ayun-
tamiento de lo anteriormente expuesto por la presidencia, y
por el vecino A. Picante Serer Lollo, se manifestó q. q.
que la cantera era de la propiedad del municipio, para con-
tar en la misma explotación q. q. de otra naturaleza,
era conveniente q. q. el dueño de la finca estabas dispuestis
a vender la misma, por el Ayuntamiento se designó la finca
y para ello exigió muy convenientemente q. q. hiciera comparecer en es-
te acto al mencionado Picante-Ramón Serer Martinier para
que tratara sobre el asunto en cuestión.

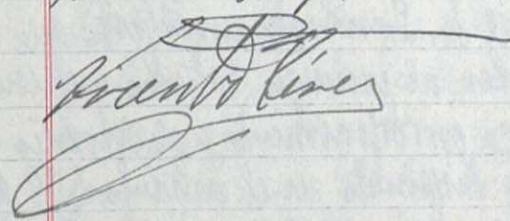
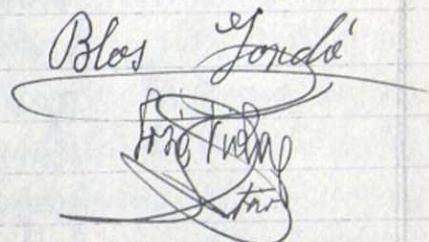
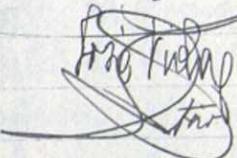
Hecho cumpliendo el expresado Picante-Ramón Serer Martinier,
trataron sobre el asunto en particular, q. q. viniendo a su am-
bito, convinieron ambas partes lo siguiente:

1º.- Leve el Picante-Ramón Serer Martinier, dentro al Ayun-
tamiento y por el precio de doscientos veinticinco pesetas
una tonelada q. media para q. q. inicia de ahora en
 adelante en la partida de "Los Barrues", se constituya mi-
nicipio, q. q. limita por N. E. q. P. Montes q. S. Barranes.

2º - Que el pago de la expresada cantidad sea por todo el mes de Agosto próximo, y anteriormente dicha compra-venta se efectúe la escritura pública, a tal efecto para la formalización de dicho contrato de compra-venta designar al Concejal - Ministro de este Ayuntamiento D. Faustino Sanchez Selles, para que en representación de este Ayuntamiento lo efectúe; y que los gastos originales así como los de copia y demás, serán de cuenta del Ayuntamiento.

3º - Que pase pago de la expresada cantidad de compra-venta, así como de la formalización de escritura, copia y demás, se acordaría un ampliamento de crédito del presupuesto de la liquidación del mismo presupuesto, o bien una transferencia de crédito del presupuesto antiguo, conforme se estime más pertinente. Recibidas las expresadas bases o condiciones quedó formalizado el contrato de compra-venta, para efectuarlo en su día a escritura pública, conforme se tiene acordado.

Quayorido pues el objeto que había motivado la presente reunión extraordinaria, el Sr. Presidente la largó, firmando la memoria ante los miembros concejales concurrentes y no el Excmo. Sra. D. Vicente Ramón Pérez Moncada, por expresar no saber de todo lo cual ya el Secretario certificó. Juan Sanchez Francisco Torregrosa

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1936

— P. J. concurrente —
— Alcalde Presidente —
D. Francisco Torregrosa Martínez
Concejal
D. Francisco Sánchez Bellés
D. Pedro Jordán Segura
D. Vicente Pérez Molto

En Zaragoza a cuatro de Julio
de mil novecientos treinta y seis.
Bajo la presidencia del Dr. Alcalde
de D. Francisco Torregrosa Martínez,
se reunieron en la sala Concierto
a la hora de las once, los
señores concejales cuyos nombres vienen
anotados al margen, y los cuales
constituyeron la mayoría del Ayun-

toamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden
el Alcalde dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior o sea de veintiuno de Junio último, y fue extraordinariamente
significativa celebrando en veintisiete y treinta del citado mes
de Junio, y ambos por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las cuentas y demás disposiciones con-
cernientes a los recibos oficiales en la parte que interesaban
a la corporación así como a la demás correspondencia recibida
hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se diese a
toda ellas su visto bueno y debido cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento
debía proceder al examen, estudio y clausura de las men-
tas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, en cumpli-
miento lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto mu-
nicipal en relación con el 123 y siguientes del Reglamento
de Hacienda municipal, después de lo cual se acordó que
las referidas cuentas quedaran sobre la mesa para examen de
quince días a disposición del Dr. Concejal Técnico y Con-
sejero de Hacienda, y demás miembros de la corporación, pa-
ra el detenido examen de las mismas y la redacción de los
respectivos informes por el expresado Concejal Técnico y Con-
sejero de Hacienda, respectivamente.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan a

manifesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañado de los documentos justificativos con certificación de la acordada, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlos y formular sus propias observaciones contra los mismos.

Seguidamente se dio cuenta de los memoriales formulados por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento de los suplementos de crédito de mil novecientos pesos, para reforzar la constitución del capital, 11º artículo 1º, párrafo 1º del presupuesto de gastos del actual ejercicio que la tiene insuficiente, para el servicio de las obras de sustitución y construcción de nuevas naves en el cementerio municipal, en virtud de acuerdo de la corporación de 19 de Abril último para regularizar el paro obrero; y de otro de quinientos cincuenta y seis pesos, para reforzar la constitución del capital, 11º artículo 5º, párrafos 1º y 2º del presupuesto de gastos del actual ejercicio que la tiene insuficiente, para el servicio de guardería, razón durante el año, en vista de haber aumentado ese servicio en ciento veintía y cuatro días, a tres pesos diarios, según acuerdo del día 3 del pasado mes de Junio, y en su vista por unanimidad acordó:

Restar en principio y hacer oír a los vecinos las propuestas de suplementos de crédito que van a ser leídas; que se expongan al público por quienes tengan la forma que dispone el artículo 12º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, cumplido ese trámite, con las reclamaciones que se tragan formuladas, convocare al Ayuntamiento pleno y dése cuenta.

Por el infrascrito Secretario - Interventor fue presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 que fue aprobado por unanimidad.

Los habientes voz asintieron de que tratar de levantar la sesión siendo la hora de las diez y treinta minutos estando siendo la presente acta que leída y sellada conforme

ha firmado los señores Pionejales concurrentes, de todo lo
entre yo el Secretario certifico.

Francois Tomérosa
Francisco Tomérosa
F. Tomérosa

Juan Sanchez
Juan Sanchez
Blos Gondio
Blos Gondio

Sesión ordinaria del dia 22 de Junio de 1936

S. S. concurrentes
Alcalde - Presidente
A. Francisco Tomérosa Martínez
Lamejale
A. Bautista Hanchis Selles
" Jules Lordin Legui
" Vicente Pérez Molví

En la noche o inicio de Junio de 1936 asistieron treinta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Tomérosa Martínez, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los votos estos miembros se enriquecieron al margen, y los votos en blanco constituyeron la mayoría

del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de los circulares y decidas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesa tanto a la corporación, así como a la Delegación correspondiente recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se encaren a todos ellos en un escrito y debido cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la corporación que según menciona el artículo 257 del Reglamento para el Ayuntamiento y Reemplazo del Bicentenario de la F de febrero de 1925, el día uno de mayo del año de 1936, se había de verificar

el ingresso en Caja de los mozos del actas exemplares, con intervención de su Comisionado Delegado del respectivo Ayuntamiento, y con el fin de dar cumplimiento a dichos artículos, se establece en el caso de nombrar en esta reunión la persona que habrá de realizar el expresado servicio, dentro de la Corporación y después de su nombre y apellido deliberarán. Por unanimidad acordaron nombrar Comisionado Delegado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente del mismo D. Francisco Torregrosa Martínez, para que sin perjudicar dicha villa a los efectos de la provincia fa lleve el servicio de ingreso en Caja, a tal efecto en su vía de proceder de las diligencias relativas de los mozos abistados en el presente año que han de ingresar en Caja, por haber sido declaradas voluntarias útiles para todo servicio o exclusivamente para servicios auxiliares y reservadas del contingente por encontrarse en el Ejército, y en cumplimiento de gastos de manutención, hospitalaje y demás que se le incorporen, se le abonarán cuarenta pesetas, con cargo al capítulo 1º artículo 1º para cada 2º del presupuesto de gastos en ejercicio.

A propuesta de la presidencia sin discusión y por unanimidad se acordó que por el Presidente o delegado ejecutivo del Municipio se procediera a cobrar por todos lo que queda de mes en periodos voluntarios los atrasos de los repartos de guardería rural y general de milicias del año 1925 y anterior, y que pasado dicho plazo, se procediera por la vía ejecutiva de Oficio, y este acuerdo se pone en conocimiento del expresado Presidente, para que a los debidos efectos.

Y como lo tienen bien siendo la forma de la ley que se extiende la presente acta que haga y huelga, conforme firman las señores concejales representantes de que es el Concejo de Oficio.

Juan Sánchez

Francisco González
Presidente

Juan Sánchez

Bles González
Tesorero

Diligencia: No se han reunido suficientes miembros de la mesa, concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y como no había asuntos urgentes, al día siguiente, se ha convocado para los días siguientes. Largadas la noche del Agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
Sergio Pérez

Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1936

S.S. concurrentes	
Alcalde Presidente	
D. Francisco Torregrosa Martínez	
Concejales	
D. Bartolomé Sánchez Solís	
, Blas Jordán Segura	
, Vicente Pérez Molto	

En Largadas a que le Agosto de mil novecientos treinta y seis; previa la oportuna convocatoria pasada con la antelación necesaria, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Francisco Torregrosa Martínez, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los S.S. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este año para tratar de la disolución y aprobación si procede del proyecto de los suplementos de crédito al que se refieren los dos expedientes, presentados al efecto, por lo que constituyendo la mayoría del Ayuntamiento, se resolvió el Dr. Presidente declarar abierto el acto.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 4º artículo 5º, párrafos 1º, 2º y 3º, del presupuesto de gastos de la asignación necesaria para atender al servicio de alumbrado rural durante el año que se habrá aumentando en 150 días a razón de 5 pesetas diarias, y que formula el Trío-Otmaro, que hace suya la solicitud anteriormente, en sesión del cuatro de julio último, ha acordado lo siguiente:

1º) Que se haga constar en el presupuesto de gastos de la asignación rural para el año que se habrá aumentado en 150 días a razón de 5 pesetas diarias, y que formula el Trío-Otmaro, que hace suya la solicitud anteriormente, en sesión del cuatro de julio último, ha acordado lo siguiente:

Considerando que comparando las cifras que figuraron en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de dos mil ochocientas treinta y siete pesetas, setenta y seis céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse las quinientas cincuenta y dos pesetas, que se destinan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de quinientas cincuenta y dos pesos, por contracción de la concesión del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino al capítulo 19, artículo 1º, apartado 1º, párrados 1º y 2º del de gastos para las fiestas que se indicaron anteriormente.

Visto, la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 19º, artículo 1º, párrado 1º del presupuesto de gastos de la concesión necesaria para atender al servicio de las obras de ensanche y construcción de nuevas níches en el Cementerio municipal, en virtud de acuerdo de 19 de Abril último, y que formó la el Sr. Tutor y que hace suya la Comisión de Hacienda, ande visto de cuatro de Julio último, la cual ha permanecido expuesta al público por varios de junio días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuraron en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de dos mil ochocientas treinta y siete pesetas, setenta y seis céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse las mil novecientas pesetas, que se destinan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil novecientas pesetas, por contracción de la concesión del capítulo 15 del presupuesto de ingre-

res con destino al capítulo 11º artículo 1º partida 1º de los
gastos para los fines que se indican anteriormente.
Quemado pues el Rollo que habia motivado la presente
sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la levanto firmando
la presente ante las señores Concejales concurrentes, de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Bonegrosa

Blas Jordán

Vicente Lleras

Juan Sanchez

R. Jose Tadeo

Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1936

I.S. concurrentes
Alcalde-Presidente
A. Francisco Bonegrosa Martínez
Concejales
A. Baptista Sanchez Selles
B. Blas Jordán Segni
C. Vicente Lleras Molto

Ensayado a quince de Agosto
de mil novecientos treinta y
seis. Bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Bonegrosa
Martínez, se reunieron en la
Sala Consistorial a la hora de la
misa, los señores Concejales cuyos
nombres se consignan al man-

gen, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al fin
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Hechizado abierto el acta por el Sr. Presidente y de su orden el in-
franqueño Secretario dio lectura al acta de la sesión ordinaria anteri-
or celebrada en el dia dieciocho de Junio ultimo, diligencia ne-
gativa la sesión siguiente y la extraordinaria del dia diez del mes
en curso, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de los avisos y demás disposiciones contenida
en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corpora-
ción así como a los demás correspondencia recibida hasta la
fecha y por unanimidad se acordó su más exacto cumplimiento.
Acto seguido quedó enterado el Ayuntamiento de mi oficio de

la Suspección Provincial Veterinaria, acuerdo al n° 144 de fecha 16 de Julio proximo pasado, por el cual participaba que aprobaron la clasificación de Partidos Veterinarios de cada provincia por orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio de 1936 (Gaceta 16 Abril), figurando en dicha clasificación, numerados con el 18, el envío titulado por los municipios de Beníarrés - Lorcha - y Pajares, con cerca totales de población de 4.067 habitantes, juntas que unían de dicha municipalidad el primero de las denadas y Robalino particular 2.500 personas como minimum, y estando siendo Partido vacunado en la actualidad, debería procederse por los Municipios mencionados al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de suspección municipal veterinaria de 17 de Julio de 1935 (Gaceta del 19), promoviendo el correspondiente acuerdo de vacunación previa los oportunos trámites legales. La Corporación sin duda alguna y por unanimidad acordó, que por el Sr. Alcalde se llevase a efecto lo ordenado en el anterior Oficio, y por la cantidad de 398.00 pesetas, que es la que corresponde a este Municipio, según fórmula publicada por la Secretaría de Sanidad Provincial Provincial en el Oficina Oficio n° F de fecha 9 de Junio del año en curso.

Igualmente se dio cuenta por lectura integral del acuerdo del Ayuntamiento de la proxima Villa de Beníarrés, de fecha treinta de Julio ultimo, según certificación literaria que se tenía sobre la mesa, de que en virtud de que el Médico Titular D. Vicente López Flores, y que venía prestando el servicio médico en el distrito de Beníarrés - Pajares, había abandonado el servicio sanitario sin dejarlo sustituto alguno, y hallarse ahora menor en el Decreto de la Presidencia, los Correos de Ministerio de 2) del citado mes, por figurar en la denominación de la Denuncia Regional Local, indicada por las Fuerzas Militares, y entregada aquella a la Alcaldía, se establece en el caso de acreditar la desfinitividad del último en el caso, otros referido y nombrar con carácter interino otro que le suceda en tales servicios para que no quede desatendido, por lo que se manda rescribir los hechos expuestos, por unanimidad acordó,

destituir del cargo de miembro titular de dicho partido tricolor a D. Vicente Pérez Rosales, y nombrar en su sustitución de nuevo a A. Sánchez Peiro Frasquet con carácter de interino para que preste este servicio tan necesario y por persona que convenientemente sirve a la República, con el haber consignado al presidente, sin perjuicio de acatar la elección que en su día tome la Dirección General de Sanidad." La Corporación se dio por satisfecha, y en su virtud sin disensión y por unanimidad declaró aprobado y tener efecto propio el anterior acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Bellavista, aceptando desde luego el nombramiento de interino vermilionado en la persona de D. Sánchez Peiro Frasquet, sin perjuicio de acatar las órdenes de la superioridad en cuanto a los que en su día tuvo la Dirección General de Sanidad, estudiando desde luego prestar el servicio en este localidad, el que percibiría la cantidad que figura consignada en presupuesto, sin derecho a quincuagésimo, que votó acuerdo se examinase al Ayuntamiento de Bellavista, para que a la vez lo traslade al tricolor nombrando con el carácter de interino, a los debidos efectos.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes: A. D. Vicente Pérez Rosales, diez pesetas, por gastos desembolsados al ministerio en la elección de Comisionario vermilionado para elección de Presidente de la República, en 26 de Abril último, y estos en cargo al capítulo 6º artículo 2º partida 2º del presupuesto de gastos en ejercicio; al mismo D. Vicente Pérez Rosales la cantidad de treinta y cuatro pesetas, en cargo al capítulo 18º artículo 6º mismo partida unica, por gastos y perjuicios causados al ministerio en su viaje realizado a la capital de la provincia, para asistir a la Asamblea convocada por la Exma. Diputación Provincial, para tratar de la Ley de coordinación sanitaria; al propio D. Vicente Pérez Rosales con cargo al expuesto capítulo, artículo y partida anterior, veinte y cinco centavos, importe de la factura de negro y aburramiento de los servicios mandados por el distrito, dentro de lo que a lo largo de

que dos partidas reformularian con cargo al presupuesto de gastos en ejercicio.

Otro seguido se puso sobre la mesa presidencia el Departamento de guardería rural formado para el actual año 1936, cuyo importe ascendía la suma de mil trescientas setenta y una pesetas quinientos céntimos por razón de fracciones decimales, sobre la cantidad de mil trescientas setenta y una pesetas que figuraba establecida en el artículo 8º apartado 1º, párrafo 2º del presupuesto municipal de ingresos del citado año 1936, por lo que el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todos sus partes, y que el expresado documento se expusiera al público por escrito de veinte días hábiles, previos los correspondientes avisos y bandos, en el Boletín Oficial de la provincia y otros de costumbre de esta localidad, a fin de que durante el expresado plazo puedan examinarlo los interesados y acuerde en contra del mismo las rechazaciones que crean procedentes a su derecho, a tal efecto firmar el repartimiento por separado.

Por el interventor secretario - Interventor fue presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, que fue aprobada por unanimidad.

Fujo los siguientes días dentro de que tratar se levantó la reunión siendo la hora de tres horas y treinta minutos, estando en la presente acto que señalar y suscribir conforme la firma los señores principales concurrentes de todo lo cual fué el Secretario certificó.

Franisco Zamora

Blos fondos

Juan Sánchez

Nicardo Pérez

José Tijerina
fdo.

Sesión ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1936

L. L. concurrentes
Alcalde Presidente
A. Francisco Torregrosa Martínez
Callejón
A. Faustina Sanchez Selles
A. Gómez Jordán Segur

En la sesión a unos de septiembre de año de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Torregrosa Martínez, se reunieron en la Salón Histórico a la hora de los oficiales, los señores Corrales cuyos nombres se enmarcan al margen, y los cuales constituyan la mayoría de acuerdo al objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente y de su orden el informe de Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada en quince de agosto último, y por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de las circunstancias y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a las demás correspondientes recibidas hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todos ellas su cumplimiento. El Sr. Presidente expuso que el domingo día trece del mes en curso, era la fecha fijada para celebrar las fiestas civicas que como es costumbre tradicional viene celebrándose desde los años por los vecinos de esta localidad, y debido al estado actual en que se encontraba España por los intentos revolucionarios promovidos por los jefes militares, se estaba en el caso y así lo propuso, una a la Corporación, dejar por este año de celebrar las mencionadas fiestas civicas, la Corporación se dio por enterada y sin discusión y por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto anteriormente por la Presidencia.

Finalmente se acordó por todos los señores dejar de formar en el presente año por carecer de fondo de tributación el repartimiento de los agujeros de camiones en la vía pública, consignando en el presupuesto de ingresos en ejercicio en su capitulo 8º articulo 2º partida 2º; y el referido al derecho municipal por la impresión y colación de los arbitrios sobre "Perraz", por ser los

procedentes de estos, personas modestas y pobres, y que obviaje extinguir la existencia de estos, el término se invadirán de animales dañinos que perjudicarían a la agricultura y habitante en general dejando por anticipado de recordar en el presente año la cantidad insigüable en el inciso capitulo 8º, artículo 2º, párrafo 6º del reglamento presupuesto de ingresos del actual ejercicio.

S. habiéndole por el infrasentido Secretario - anterior fue poner en la mesa la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, que fue aprobada por unanimidad.

S. estando habiendo que anotar de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las once y quince minutos, extendiéndose la presente acto que leída y hallada la conferencia firmaron los señores en la reunión, lo hecho lo cual go el Secretario certificó.

Franco Tomégora

Bloq. Juntas

Fund. Línea

Juan Sanchez

José Valdés

José T. Diaz

Sesión ordinaria del día 8º de Septiembre de 1936

— S. S. concurrente,

— Aceptable. Presidente

A. Francisco Torregómez Martínez
Bonigalda

A. Francisco Sanchez Selles
" José Toribio Segura

En la tarde a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis: Señor presidente del Sr. Alcalde A. Francisco Torregómez Martínez, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen y los cuales constituyeron la mayoría de Asamblea, al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el in-

presente Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada en el día cinco del mes en curso y por unanimidad fue aprobado. Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesan a la Corporación así como a los demás correspondientes recibidos hasta la fecha y por unanimidad se acordó se dieran a todos ellas su cumplimiento.

Quedó informado el Alcalde de que el repartimiento de Guardería rural girado para el año fiscal 1926, y el cual fue aprobado en la sesión del día quince de Agosto próximo pasado, había permanecido expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiún días, según edictos publicados en los sítios de costumbre de este Municipio, e informó de otra igual en el Boletín Oficial de la provincia nº 207 de fecha 21 del mes en curso, y que durante el expresado plazo no habiendo sido objeto de rebatimiento alguno, por lo que dejaban definitivamente aprobado, y autorizaban al Sr. Alcalde. Presidente para que disponiera la cobranza del mismo.

Sequistamente se dio cuenta y quedó entendida la Corporación de que el Alcalde-Presidente había realizado el servicio de ingreso en Caja de los montos del acto de reemplazo, en el día uno de Septiembre pasado, como Comisionado delegado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día dieciocho de Julio anterior, y como para ese servicio se le habían asignado cuarenta pesos, los cuales se vieron formalizados en cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del Partido 1º del presupuesto de gastos ordinarios de setenta pesos de los cuales se quedaron, y que los quince de setenta que restaron debían acortarse de acuerdo a lo que se habían de pagar; la Corporación sin disensión y por unanimidad acordó que ya que se había agotado la asignación del expresado Capítulo y Artículo, y siendo ya un gasto realizado y reconocido por la Corporación, se abonase los expresados quince pesos restantes con cargo al Capítulo 18º Artículo 1º del Partido número 1º sea igualmente no menor que en cargo al expresado Capítulo y Artículo, se pagaran a favor

Fernandez Albert, nuevo peseta, en concepto de fallar a los meses del año que recién pasado y anterior en el acto de clasificación y declaración de soldados y revisión respectivamente, verificado en el mes de Febrero último, como fallador nombrado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada por la Comisión Festiva en el día veinte del citado mes.

Dicho seguidamente el Sr. Presidente expuso que, teniendo en cuenta que proceder en el acto que sigue a la cobranza de los repartimientos, general de utilidades y quincuagésima rural respectivamente, del año que procede quedan entre revisión y devolución al reclamador que habrá de cobrar los expresados repartimientos, restando observar en el día que habrá de verificar la cobranza, para comunicarlo de antemano a los pueblos limitrofes, para conocimiento de los contribuyentes, en estatutos municipales.

Ayuntado el asunto oportunamente, y tras breve deliberación por unanimidad acordó la corporación mandar al mencionado reclamador-agente ejecutivo que tenía hechos los anteriores Ayuntamientos y Comisiones Festivas en los años anteriores al presente en la persona de A. López Fullana, licencia, dentro de cinco del Alcalde, y con las condiciones siguientes, en aquél entonces, y que dicha cobranza se produjese el domingo diez y febrero en curso y hora de las veinte o las dos, en el local sala consistorial, disponiéndose se haga saber a los pueblos limitrofes para conocimiento de los vecinos contribuyentes en los términos municipales, así como en los días de contumacia de cota, los días, y que sean presentes como la Junta General del repartimiento, de utilidades, traje entreceje de dicho reparto a la Alcaldía, requiriéndole este al indicado reclamador cobrando para hacer entrega del pago, previa la formalización del correspondiente cargo con respecto a los repartimientos del año anterior, dando cuenta en su día a este Consistorio para hacerlo constar en el acta correspondiente, y sin perjuicio de dejar mirado al pago dentro de su cobramiento el duplicado del expresado cargo. Por el banquero-depositario D. Blas Fortea Segui, fue presentada

una relación acompañada de las correspondientes facturas
recibidas, justificativa ésta de los materiales y gastos de los mis-
mos, incluyendo en las horas de ensanche y construcción de mu-
chos nichos en este cementerio municipal verificado durante las
semanas del 16 de Agosto al 6 de Septiembre del año en cuestión, su
importante la cantidad de 889' 90 pesos, y visto que se halló
que los recibos eran auténticos, sin discusión y por
unánimidad acordó aprobarlos en todo su parte y que su
importe se pagare en cargo al capítulo 11º artículo 1º parágrafo
de la Constitución de gastos en ejercicio al expresidente Concejo. De
partiendo de Blois Jordán Segur.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, entendiéndose
de la presente nota que leída y hallada conforme firmaran los
señores concejales concurrentes, de todo lo cual se el Secretario cer-
tificó.

Francois Torregrosa

Juan Sanchez

Blois Jordán

José Valdez

Francois Torregrosa

~~Jose Valdez~~

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1926.

L. S. concurrente
Alcalde Presidente
D. Francisco Torregrosa Martínez
Leyendas
D. Juanita Sanchez Lelis
D. Blois Jordán Segur

En sayanes en reunión de Sep-
tiembre de mil novecientos veinte
y seis; previa la oportuna conve-
cación pasada con la antelación
necesaria y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Torregrosa
Martínez, se reunieron en la sala
consistorial a la hora de las once
al objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria convocada para este día, para los nombrados cons-

titular la mayoría del Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, manifestando seguidamente que como ya consta en la convocatoria ha procedido a celebrar el objeto de dar cumplimiento al Decreto del Exmo. Sr. Ministro de Agricultura de fecha 15 del mes en curso, juzgado en el Boletín Oficial nº 239 de fecha 18 de este mismo mes, y oficio del Sr. Alcalde sobre los servicios agronómicos establecidos en este Provincias, nº. 3868 de fecha de ayer.

Por el propio Sr. Presidente se ordenó al informante diera lectura al mencionado Decreto y en copia en su artículo 1º que trate de la elección en cada municipio de un Comité Agrícola local del Frente Popular, el que se formaría con cuatro miembros elegidos por el Ayuntamiento, y el Comité político de dicho Frente en suión conjunta de entre todos competentes en agricultura y de probada autor al regresar. Dicho Comité sería presidido por el Alcalde, actuando como Secretario el del Ayuntamiento sin voz ni voto, y se formarían dentro del plazo de diez días a escoger desde la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial respectivamente. Luego las reuniones de la Corporación de los Ayuntamientos leída por el Secretario, sin discusión y por unanimidad acordó nombrar como miembros para constituir en este localizado el Comité Agrícola del Frente Popular a los señores siguientes: A Francisco Valls Monroy, A. Flores Sardón Segur, A. Reysolos y J. Alcaraz y A. Benjamín Barral Sáenz, a los que se les nombraán su secretariado y corresponden a la vez a este dicho Comité, tanto invitarse las reuniones y hora de las mismas al objeto de ser procedimientos en sus respectivas parroquias.

Acumplido que habrá sido el objeto que habrá motivado este acuerdo el Sr. Presidente lo levantó siendo los tres firmantes de acuerdo ante los señores concejales concurrentes. De que yo el Secretario certifico.

Francozo

Bles González

Prieto Pérez

Juan Gómez

Fidel Valle

Antonio Tello

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1936

J. P. concurrentes
A. Alcalde Presidente
A. Francisco Torregrosa Martínez
Concejales
R. Gavilán Sardón Selles
" José Sordia Segur
" José Vall Márquez

en Zaragoza a tres de Octubre
de mil novecientos treinta y seis.
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de A. Francisco Torregrosa Mar-
tínez, se reunieron en la Sala Cae-
sistona a la hora de las once
los señores concejales e hijos mu-
chos se convocaron al margen. Y

los cuales constituyan la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden
el intrascrito Secretario, dio lectura al acta de la sesión ordi-
naria anterior celebrada en diciembre de Septiembre próximo
pasado, así como a la extraordinaria del día veintitrés siguiente,
y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circunstancias y demás disposiciones conten-
idas en los Boletines oficiales en la parte que interrelacionan a la Cor-
poración así como a la Deuda correspondiente recibida has-
ta la fecha, y por unanimidad se acordó se dieran a cada ella
un año de plazo y debido cumplimiento.

Seguidamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del
Decreto del Ministerio de Hacienda, publicado el 27 de Septiembre
de 1936, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acor-
dió designar al Concejal A. Sordia Segur, para que formara
parte en su representación en las Reuniones del Consejo Provincial
mismo designando que a tales vienes que constituyan.

El Sr. Presidente manifestó que conforme a lo acordado en el
acta de la sesión ordinaria anterior celebrada en diciembre de
Septiembre último, en el día veinticuatro de dicho mes, se
había formalizado el cargo de los valores a realizar en el año
atento, al Fiscales - Agente ejecutivo A. Juan Villanueva Plo-
co, por la cantidad total de doce mil cuatrocientos
setenta y nueve pesetas ochenta y cuatro centi-

mos, las cuales corresponden a los repartimientos siguientes:

Repartimiento general de utilidades de 1936 ...	1.108.69	Stgs
Lle ... Sanidad rural de 19 ...	1.373.15	ip
<u>Total igual al cargo ...</u>	<u>12.479.84</u>	<u>Stgs</u>

En Personación se dio por enterada y al efecto acuerdo que el expresado cargo se uniere al respectivo expediente, para que en su día sirva de justificante en la rendición de la cuenta respectiva al expresado año 1936, y por los conceptos antes indicados.

Acto seguido se dio cuenta por el Secretario - Interventor de ese Municipio de una memoria en la que propone a esta Corporación de sirva transferir de sus capitales, artículos y partidas que en los mismos se expresan, los cuadros que también se detallan sin alterar con ello el total del presupuesto vigente, y una vez enterado el Ayuntamiento y Deportes de breve deliberación sobre este particular, se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reservas que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y hacerle cuenta.

A propuesta del Sr. Presidente y acuerdo mío de la facultad que le conceden las disposiciones vigentes, sin discusión y por unanimidad se acordó imponer para atención municipales el renglón, del 2% por los sobre los envíos del tesoro que por los contribuyentes industriales y de comercio de este término corresponde satisfacer a los contribuyentes incluidos en la matrícula del presente año de 1937.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó que tan pronto se recaudaran fondos se pagaran a los querellados de causas, diligencias nocturnas y alquileres respectivamente, así como las personas del tercer trimestre del año en curso, al término del siguiente, a las personas del segundo trimestre; al albañil fabra, obrero bocino, 10.25 pesos, por material y jornal invertido en la reparación de los muros y empachadas de las calles, exceptuando durante el verano en que a José Gallego, carpintero F. S. peso,

tas, por un mismo invertido en la edificación de éstas, en los trá-
cales "Escuelas Fadrique" de esta localidad; a finales Mr. Poblanque,
Aprox. 80 pesos, por el terreno cedido al Ayuntamiento por el
propietario, para el paso de carros y caballerías por el camino que
conduce a la "Pedrera" propiedad del Municipio en ese término; la
franquicia paga siendo 12.00 pesos, por las balsas de fierro para las
puertas de las bocas "Escuelas Fadrique" de esta localidad; al mis-
mo franquicio paga 16.00 pesos, por materiales y jornales, al
verdadero en la reparación de la red de alumbrado público por
electricidad, viéndose durante el año anterior en la parte que
corresponde al Municipio; bolas cuyas cantidades se formulara-
rán con cargo a sus respectivos capitulos, artículos y párrafos, del
presupuesto de gastos en ejercicio.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 6º artículos 2º
y párrafos 3º del presupuesto de gastos en ejercicio, se pagaran a Juan
Hernández 100.00 pesos, por sueldo extraordinario devenga-
do en el servicio regular de cobrederos óneros, durante los meses
de mayo hasta el actual mes de Octubre, que viene realizando
los cuatro Secretarios auxiliares de la Junta local de ejercicios registrativo.

Igualmente se acordó sin discusión y por unanimidad que se
requiriera voluntario de los repartimientos generales de utili-
tad, guardería rural y canabón, del año anterior y anterio-
res se auxiliaran hasta el quinto de este mes y que ésta se
eleve a efecto en favor del Recaudador, en telégrafo del Alegre,
y que transcurridos dichos plazos, el pago pendiente pasara al
Cobro, para que por este fueran cobrados.

Itributos por el infrascrito Secretario - Interventor fue pre-
sentada la distribución de fondo del presente mes con arreglo
al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de
Agosto de 1924, que fue aprobada por unanimidad.

I no habiendo tanta asunción de que tratar el Dr. Presidente le
mandó la resolución siendo la hora de las diez y cincuenta y cin-
co minutos, extendiéndole la presente nota que leída y hallaté
conforme, firmaron los señores Consejales constituyentes, el todo lo

cuál ya el Secretario certificó.

Francois Torrejón

Juan Sanchez

Blas Fornés

Luis Valdés

José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no había asuntos urgentes al derracho dejó de convocarse para dos días después. Fueron a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

Francois Torrejón

El Secretario

Mestral



Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1936

J. L. convocante,	
Alcalde Presidente	
A. Francois Torrejón Martínez	
Concejales	
A. Francisco Sánchez Vellés	
B. Blas Fornés Seguí	

En fogueos a media de noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francois Torrejón Martínez se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, y les asistió constituyendo la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de ese día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y se ordenó el infragente secretario hiziese lectura al acta de la sesión ordinaria anterior y la misma siguió, y ambas fueron aprobadas por unanimidad. Se dio cuenta de las circunstancias y demás disposiciones contenidas en las decisiones finales en la parte que interesaban a la Corporación así es-

mo a la señora, correspondencia recibida hasta la fecha y por una
míndad se acordó se dieran a todos ellos su mas exento cumplimiento.

El Sr. Presidente, dio cuenta de que por el Secretario - Interventor de
este Ayuntamiento, se habían presentado las modificaciones propuestas
en el apartado 1º del artículo 296 del Estatuto municipal y el antepro-
yecto de gastos del presupuesto municipal ordinario para el próximo año
de 1927, con el objeto de que en esta sesión proceda el Ayuntamiento a
la formación del proyecto de modificaciones conforme dispone el artícu-
lo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Anteando el Ayuntamiento y trae una breve y razonada deliberación,
por unanimidad acuerdo; que los citados certificaciones así como
el anteproyecto de gastos formulado por el Secretario - Interventor quede
re sobre la mesa por unos días para estudio de los señores Catedra-
les, a fin de poder formar en su día con conocimiento de causa el pro-
yecto de modificaciones, a que se refiere el artículo 5º del mencionado
Reglamento de Hacienda.

Igualmente sin deliberación y por unanimidad se acordó se pro-
cedan por el alcalde de esta localidad, a reparar la entrada del huer-
to de la vecina de esta localidad don Evaristo Santos Alcaide, situado en
la calle de Blasco Boítes, y que los gastos que se occasionaren, fueran
a cargo del también vecino don José Llorente Gómez Barral, anterior Alcalde
de, ya que por ese fue inhabilitado dicha entrada, a traz efecto en un
día se pondrá rebaixada-factura por el alcalde encargado para pro-
ceder a su cobro y pago respectivamente; asimismo se acordó se
proceda a continuación la reparación, limpia y arreglo de las calles,
plazas y plazuelas de la población en sus alcances y correspondientes;
los gastos que se occasionen serán rebaixadas-factura que se presenten
se abonarán una vez aprobada con cargo al apartado 5º ar-
tículo 1º apartado 1º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Finalmente por el informante Secretario - Interventor seé puesta
falsa la distribución de fondos del proyecto que con arreglo al Ar-
tículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agos-
to de 1924, que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión

riendo la hora de los jueves, extendiéndose la menor parte que se diera
y hallaba conforme firmaron los señores concejales concurridos de todos
lo cual yo el Secretario certifico.

Francois Bonegrava

Juan Sanchez

Blos Fonda

Jose Valle

Prieto Linoz

~~Ramón Peral~~

Sesión extraordinaria del día 31 de Noviembre de 1936

Señores que adoptaron

el acuerdo

Alcalde-Presidente

D. Franco Bonegrava Martínez

Concejales

A. Bautista Huichis Selleo

✓ Blos Fonda Segui

✓ José Valle Alarcón

En Sayanes a cuarto de Noviembre de
mil novecientos treinta y seis; previa la
oportuna convocatoria pasada en la
sala de sesiones necesaria, bajo la presiden-
cia del Dr. Alcalde D. Franco Bonegrava
Martínez, se reunieron en la sala Gutiérrez,
risa a la hora de los jueves, los señores
concejales asistidos al margen, al obje-
to de celebrar la presente sesión extraor-
dinaria convocada para este día, y como los señores constituyan
la mayoría del Ayuntamiento, el Dr. Presidente declaró abierta la sesión
y comprendido que como ya consta en la convocatoria, la presente
se celebraba con objeto de tratar, emitir y resolver sobre la propuesta
de transferencia de crédito formulada por el Secretario-Secretario y
aceptada por el Ayuntamiento, en sesión de tres de Octubre último.
Toda la propuesta de transferencia de crédito se basa a otras causas,
los señores presupuesto municipal ordinario de gastos urgentes, que formula
el Secretario-Tesorero que ha sido negada en principio por el Ayunta-
miento en sesión del diez de Octubre próximo pasado.

Resaltando que en el periodo de quince días que ha permanecido en
pocas al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase,
ni en contra de la misma.

Considerando: que las deducciones de cuantías que primitivamente se mencionó de referencia no dejan incluidos los servicios a que están sujetos, ni cuotas que haya sido liquidado, ni cuantías obligatorias de pago alguna, ni impiden la especial dispensación por la que puede ver un perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no ha habido necesidad de establecer ninguna reclamación por no haberse presentado.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las preceptivas legales y especialmente los contenidos en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 3 de marzo de 1927, y artículo 18º siguiente, del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda probar aprobar en la forma transferencia propuesta que figura en las cuadillas siguientes:

ca.	dr.	par.	Cuantía en pi. tien. ti. que tienen tuto	dección que tienen tuto	cuadras los	ca.	dr.	par.	Cuantía en pi. tien. ti. que tienen tuto	dección que tienen tuto	Aumento por tutor	Total
			los	los	los				los	los	los	los
18%	3%	1%	450.	50.	500.	18%	6%	6%	200.	30.	310.	510.
"	2%	2%	200.	600.	"	"	"	"	"	"	"	"
"	3%	60.	60.	"	"							
Total			100.	310.	400.	Total			200.	310.	510.	

Cumplido que habrá sido el objeto que trahía, iniciando este expediente extraordinario, el Sr. Presidente lo levanta viendo la base de las leyes, uniendo la presente acta, los votos concejiles concurriendo de que ya el Secretario certificó.

François Gómez

Blos Gómez

Juan Gómez

José Valle

Mejor
M. M.

<u>Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1936.</u>	
J. S. concurrente,	en sayanes a veintiuno de Noviem-
Ayuntamiento	bre de mil novecientos treinta y seis,
A. Fraguero Martínez	dijo la presidencia del Sr. Alcalde A.
Conejales	Francisco Torregrosa Martínez, se reunió
A. Gauthier, Faustino Vellés	en la sala consistorial a la ho-
" Gladys Jordán Segur	ra de los que los señores Conejales
" José Vállez Alcaraz	unos nombres se enriquezca el marco,
	y los cuales constituirán la mayoría del

Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el informe Secretario dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada anteriormente así como de la extraordinaria siguiente, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Dijo cuenta de los circulares y deciros disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la Deuda correspondiente recibida hasta las fechas y por unanimidad se acordó se diese su cumplimiento.

Acto seguido sin discusión y por unanimidad se acordó que se celebre subasta pública para la contratación del servicio de reclutamiento del arbitrio municipal sobre "Presta y medida" de uso obligatorio durante los ejercicios de 1937 y 1938, con arreglo a la legislación y tarifa aprobadas por el Ayuntamiento pleno en la Sesión de 1929, y el pliego de condiciones que se formularán, debiendo lo ajustarse este acuerdo en la forma que disponga el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que durante el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones que se quieren, y abreviándose que transcurridos estos períodos no se admitirán reclamaciones algunas.

Seguidamente la presidencia dio cuenta a la Corporación de que la planta baja de esta casa capitalizar la habrá hecho en virtud del voto de la localidad Santiago Torregrosa Pastor, por la cantidad de noventa pesetas anuales, a partir del año que viene.

Hacienda, con la obligación de que las reparaciones que tiene, van que hagan comienzo a cargo del Municipio. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó su conformidad a lo hecho por la Alcaldía y que los gastos que se verifiquen para dejar el expresado bien en condiciones, se pagaran con cargo al capitalo 14º artículo 1º punto 1º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dirá cuando se hizo relación factura presentada por el albañil Salvador Huilhe Gómez, importando \$ 50 pesos, por juntas, le y materiales invertidos en la reparación, varas y ladrillos de los calles y avenidas de la población en sus avenidas y empredades, y visto que se hallaba conforme, sin discusión y por unanimidad se acordó se pagare al indicado albañil con cargo al capitalo 7º artículo 1º punto 1º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Asimismo quedó enterada la Corporación de otra relación factura de juntas y materiales invertidos en el arreglo de lo entiendo al Piso de la propiedad de Evaristo Pastor Mercado, situado en la calle de Plaza de Baile, presentada por el albañil encargado Salvador Huilhe Gómez, importando \$ 50 pesos, y visto que se hallaba conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó que la indicada relación factura se pague al velino huilquense Pedro Barragán, quien que por este se pagare, por las razones expuestas en el acta de la sesión anterior celebrada en el dia 7 del mes en curso.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que por no tener los signos en el mecanismo del pasador año 1935, no podria atenderse el pago de la suscripción del Boletín Oficial de la provincia en la parte correspondiente al segundo semestre, y en el fin de querer atenderlo pago, se estaba en el caso de devolver ese crédito en este resumen, a fin de poderlo conseguir en el próximo presupuesto que ha de formarse para el próximo año de 1937, o la Corporación que se dirá por enterada y sin discusión y por unanimidad acordó devolver el crédito de \$ 50 pesos para atender al servicio de suscripción del Boletín Oficial de la provincia en el pasado año 1935, en la parte referente al segundo semestre, la que se consigna en el próximo presupuesto de 1937 en un encabezamiento capi-

tubo, articulo 9º partida en el corregimiento.

Igualmente se dio cuenta y lectora a una relaccion factura presentada por A. Vicente Chiricut Vilq. de Valencia, por insobracion impresa servida a la Secretaria del Ayuntamiento durante los meses de Sept. Octubre y Noviembre del actual año 1936, importante la cantidad de 6 S. 41 pesos, y visto que se hallaban autorizadas y Resoluciones fiscales de su director y portavocesidad se acordó aprobarla, y que se trague en cargo al Capitulo 6º artículo 1º partida 6º del presupuesto de gastos en ejercicio al expresidente A. Vicente Chiricut Vilq.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la reunion siendo las once y treinta minutos, testificandos los presentes acordado dejar y hallarse conforme firmaron los señores concejales encuestados, de lo cual se el Presidente certifico.

Francisco Bonegrosa

Glas Jordán

Juan Gómez

Luis Valls

Jose Tobar
Dir.

Sesion extraordinaria del dia 30 de Noviembre de 1936.

J.S. convocantes

Alcalde-Presidente

A. Francisco Bonegrosa Huartívar

Concejales

A. Faustino Fanchis Tellés

Glas Jordán Segur

Jose Valls Aladrén

En sayanes o treintas de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; se convocó oportunamente para la oportunidad necesaria para el dia veintimilnes del mes en curso y horas de las once, apalizada para este dia a hora de las diez y media en virtud de haber tenido que ausentarse el Sr. Alcalde-Presidente dicho dia y hora, para celebrar una reunión en la capitanía de partidos judiciales, oportunamente convocada por el Ministro de la Gobernación Civil de la Provincia el telegrama del dia 27 comunicado por la Alcaldía de Lugo en Oficio n.º 809 de fecha 28 siguiente y cumpliendo que fue esta aplazada en las señales concejales y quedando respectivamente establecida por

el dia 30 de Noviembre de 1936, para la reunión en la capitanía de partidos judiciales, oportunamente convocada por el Ministro de la Gobernación Civil de la Provincia el telegrama del dia 27 comunicado por la Alcaldía de Lugo en Oficio n.º 809 de fecha 28 siguiente y cumpliendo que fue esta aplazada en las señales concejales y quedando respectivamente establecida por

el alquacil de este Ayuntamiento, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las dieciséis, los señores concejales cuyos nombres se anotan al margen, a la que asistieron los ediles dños. A. Luis Lestón Pérez Barranzo, y dñ. Arturo Martínez Pérez, Alcalde-Presidente ordenador de pagos y depositario respectivamente, bajo la presidencia del dñ. Alcalde dñ. Arturo Martínez Pérez, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria debidamente convocada.

Acto seguido el Sr. Presidente comunicó que como ya se expusiera en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión extraordinaria era el de aprobar provisionadamente las cuentas municipales del ejercicio de 1935, las cuales han sido expuestas al público. Recibidas por el Sr. concejal - Lindero y extraviadas más diligenciamen por la comisión de Hacienda, habiendo nro. 7 otra ambas dictamen que consta en el expediente.

Dando lectura inmediata de los referidos dictámenes por el intramitente secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, si exceptuén del libramiento de 1.000 de orden y libro excepto, con cargo al capítulo 1º artículo 11º partida 12º del presupuesto de gastos del año de la cuenta, y por la cantidad de 2.075.00 pesetas, libradas a favor de dñ. Luis Lestón Pérez Barranzo, Alcalde-Presidente, ordenador de pagos y perceptor a la vez, las que debían reintegrarse a la Caja municipal por pago indebido por estar una justificada y niemys que no se justificara en forma reglamentaria, lo que quedaron determinados; el Sr. Presidente acuerda que iba a proceder a su votación y no habiendo oponente contra las respectivas cuentas siniquis otra velevalien ni objeción, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas con la objeción o reparos puestos a los niveles o ríos que se no justificaran en forma reglamentaria y a salvo de la presentación del pago del correspondiente libramiento al 1.000 de orden y 1 de libro excepto con cargo al capítulo 1º artículo 11º partida 12º del presupuesto de gastos del año de la cuenta, fuere reintegrado a la Caja municipal la cantidad de 2.075.00 pesetas, en concepto de pago indebido por el ordenador de pagos y perceptor a la vez dñ. Luis Lestón.

to General Garrido, el que presente quedó enterado de ese acuerdo anterior, sobre lo sufragado a los efectos precedentes.

Siguientemente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del Estatuto municipal y el 1º T del Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de valorar el Ayuntamiento, tiene merquante el carácter de provisional, dejando la salvo por consiguiente el acuerdo definitivo que adoptó el Ayuntamiento que se constituyó después de la primera reunión ordinaria del actual, en uso de sus funciones y dentro de revisión y censura de las cuentas de la etapa anterior a su constitución; y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieren haberse o las respectivas contadurías, quedando ésta municipal desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por impedimento del primer receptor legal citado.

Entendido que habrá sido el objeto que había motivado esta reunión extraordinaria, el Sr. Presidente la entiendo siendo las dieciséis horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que se leída y traducida conforme, firmaron los señores concejales asistentes, de lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco J. Gómez

B. Sánchez

Juan Sánchez

José Valdés

Fernanda Martínez

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1936

J. J. congresistas

Ayto. Presidente

A. Francisco Gómez

Concejales

A. Blas Sánchez Sánchez

" Blas Soriano Segura

" José Valdés Martínez

en sayanes a fines de diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Francisco Gómez

martínez, se reunieron en la sala municipal a la hora de los once, los señores concejales en sus sillas, se dieron al margen y los cuales confirmaron la ma-

sesión del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, la correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden, el infranqueño Señorismo dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior año enero o la extraordinaria celebrada en el dia 30 de Noviembre proximo pasado, los asuntos por mencionados fueron aprobados.

Le dio cuenta de las circunstancias de la situación existente en los Boletines Oficiales en lo que interesaban a la Corporación, así como a la Deuda correspondiente recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó se diese a tales clausulas su más efectivo cumplimiento.

A propuesta de la presidencia sin dirección y por unanimidad se acordó, di que el viernes dia tres del actual año se procediera a la cobranza en periodo voluntario del 3% y 1/2 trimestre del reparto general de utilidades y quincuagésima parte del corriente ejercicio con cargo de las atrasas, en la cual se verificaría en esta sala constituyendo desde las seis a las once, y pasado dicho dia hasta el 31 de este mismo mes de enero se cobrará en casa del Alcalde D. Juan Fullana Flores, situado en la primera villa de Lugo del Alcazar, y transcurrido ese plazo se procederá por la vía ejecutiva de apremio, a tal efecto y para conocimiento de los contribuyentes en general, se hará saber este acuerdo por medio de boletines en los sitios de costumbre de esta localidad y a los tres de diligencia oficio a los tres Alcaldes de Lugo del Alcazar, Beníarné y Alcolea de Calatrava para que lo publiquen y hagan saber en sus respectivos territorios municipales.

Seguidamente y a propuesta del concejal Fr. Savelio, se acordó que la partir martes dia veintiuno, los bares, y cafés se cierran a las once de la noche, a tal efecto por la Alcaldía se hará saber este acuerdo a los dueños de los establecimientos para su cumplimiento, así como al vigilante nocturno y demás dependientes de las autoridades para el caso de dejar incumplidos este acuerdo los dueños e interesados ante expresados formular la correspondiente ante la Alcaldía para imponerles las sanciones que arrojen a los ordenanzas municipales definitivamente aprobadas por la superioridad. Le dio igualmente cuenta y quedó enterada la Corporación de lo

relacion-factura presentada por el albanés Salvador Indio Gómez
de los jocales y materiales invertidos en la reparación de la casa Consistorial
que en su planta baja, cuyo importe era de 30,00 pesos, visto que se
hallaba en piezas y debidamente justificadas, sin discusión y por unanimidad
se acordó se pagase con cargo al capital, 1^o artículo 1^o párrafo 1^a del
presupuesto de gastos en ejercicio.

Al mismo se dio cuenta y quedó interado, la Corporación del Estado en que
se encontraba la reclamación del artículo del arbitrio municipal sobre lo
sos y medida de uso obligatorio, adjudicado en subasta pública al ve-
cino A. José Delcaraz Pérez, que no obstante hallarse designado en la
licitación q^a porque se pague el expresado arrendamiento que el vecino lo ve,
ofreció por primera vez q^a no lo habrá cumplido, viéndose mien-
do en la actualidad por el expresado concepto la cantidad de 132.48
pesetas, del total q^a resulta que corresponde la suma de 1.600;00 pesos,
la Corporación sin discusión y por unanimidad acordó que por la Al-
caldía se cumpliere en forma del expresado arrendatario para que dentro
del plazo de cinco días a partir de la notificación ingresare en
la Depositaría municipal la indicada cantidad de 132.48 pesos, y
case contrario se procediere por la vía ejecutiva de apremio, en la for-
ma y términos establecidos por la vigente legislación y riesgo deundi-
cione por que se regla el expresado arbitrio.

El Dr. Presidente expuso a la Corporación que no obstante haberse aprobado
los provisionamientos para cuenta municipal, del ejercicio de 1935 en la re-
sultante extraordinaria celebrada en el día 30 de Noviembre último, a la
que asistieron los alcaldes A. Modesto Pérez Sáenz como Alcalde or-
denador de pagos y A. Arturo Martínez Pérez como depositario, es lo cierto
que hasta la fecha no habrá cumplido el indicado H. Modesto Pérez,
en virtud de q^a el libramiento n^o 100 de orden q^a de concepto, expedido en
su favor por la cantidad de 225.50 pesos, o bien reintegrar a la Cor-
poración municipal la indicada como pago indebido, y habiendo plazos muy
suficientes para cumplirlo, se expresa en el caso de acordar en este sentido
lo que procediere. Notificada la Corporación y tras breve deliberación sindi-
cación y por unanimidad acordó que por la Alcaldía se mandique en for-
ma al repetido H. Modesto Pérez Sáenz, para que dentro del plazo de

quinto dia a partir de la notificación justificada en forma reglamentaria y a satisfacción de la Corporación le explicable cartillas, o caso contrario se integre a la base municipal como observador y percibir que pide de la misma, y caso de no cumplirlo se procede en contra del mismo en forma reglamentaria sin perjuicio de dar cuenta donde corresponda.

Estos puntos por el infrascrito Secretario - Interventor fue presentados para distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 80 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1931, que fue aprobado por unanimidad.

Entendido a lo acordado en la sesión del dia 9 de Febrero anterior, y transcurrido tiempo más que suficiente para la formación del proyecto de modificación, al anterior anteproyecto formulado por el Secretario Interventor, quedó formulado y aprobado este, por encontrarse ajustado a las necesidades y servicios de la municipalidad, acordándose su exposición al público en la forma que establece el artículo Aº del Reglamento de 23 de Agosto de 1931.

Siguiendo la sesión se dio la voz de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Torregrosa

Blas González

Juan Sánchez

Vicente Pérez

Sesión ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1936

J. J. corriente
Alcalde Presidente

D. Francisco Torregrosa Martínez
Concejal

D. Francisco Toribio Pérez

" Blas González Legri

" José Valle Alvaro

En Gayales a diez minutos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Torregrosa Martínez, se reunieron en la sala consistorial a la hora de los once, los señores concejales en los nombres se consignan al margen, los cuales constituyan la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente en este dia.

Declarado abierto por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Señor don José Leitva al voto de la sesión anterior y por unanimidad

fue aprobado en todas sus partes.

Le dio cuenta de las circulaciones y demás diligencias contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a los demás correspondencia recibida hasta la fecha y por una víspera se recordó se dieran a toda ellos su más exacto cumplimiento.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación del servicio de reclutamiento del arbitrio municipal sobre "Socas y medias" de uso obligatorio en este territorio, y la ejecución del contrato durante los años 1937 y 1938, y que con base a antiguacien que recaían los artículos 162 del Estatuto municipal y 9º del Reglamento de 9 de Julio de 1928, se anulie la subasta de referencias, insertando en el Boletín Oficial de la provincia, y en los otros periódicos de esta localidad el correspondiente edicto y extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta, faltando a los alcaldes para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto, y designar al Concejuelo D. José Soria Segura para que presida la subasta en su nombre el Sr. Alcalde o del Ayuntamiento, que, en su acto deberán autorizar el Secretario del Ayuntamiento, y que el bastidores de poderes que puedan procederse para representar a los licitadores se verifiquen por el Concello D. José Aragones Aubrade.

Por orden del Dr. Presidente el intrascrito Secretario dio cuenta y le trajo a los veintidós votos presentados por el Intendente de esta localidad D. Fernando Pastor Gómezquer por los efectos timbrados a la Secretaría del Ayuntamiento durante el año 1936, importante la suma total de ciento cincuenta pesos, y visto que se hallaban conforme y debidamente justificados por cada uno de los conceptos contenidos en las mismas, sin discusión y por unanimidad acordó aprobar la expresa cuenta, y que se pagase en cargo al Capítulo 6º artículo 1º partida 6º del presupuesto de gastos en ejercicios, formularios al efecto la resolución facultativa detallada que se diera al respectivo libranciero.

Finalmente se acordó se pagase a todos los empleados del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al cuarto trimestre del año

en curso así como las gratificaciones conseguidas en presupuesto,
y cuyos servicios se hayan realizado durante el año.

Además se acordó que con cargo al capítulo V, artículo 1º;
y artículo 9º del presupuesto de gastos en ejercicio, se pagare al Se-
cretario del Ayuntamiento José Vidal Leis, la cantidad de pes-
tas, por trabajo extraordinario desempeñado en la formación del pa-
rón de vejez e impuestos establecidos para la construcción del mismo
realizado durante el actual año.

Quedó entendido el Ayuntamiento que conforme a lo acordado
en la sesión anterior en el día veinte de este mes quedan
constituidos el presidente del arbitrio municipal de Pesas y
medidas y el Alcalde-Presidente encargados del parón an-
ual 1935, para que ingresaren y justificaran a la vez sus respectivas
cuentas, conforme a los acuerdos tomados en la sesión referida
anteriormente, y no obstante haber transcurrido tiempo más que
suficiente para liquidar sus citadas cuentas, se establece en el
caso ya que no habían cumplido su expresa causa alguna
lo que debía hacerse sobre estos particular, disponiendo suficientemen-
te el asunto, por acuerdo se acordó tener cumplidas a las
expresadas señales ante el Ayuntamiento en la primera sesión
que celebre para determinar su definitiva, y caso de que no cum-
plieren o no mediara acuerdo, se procede contra los mismos
en forma reglamentaria hasta saldar sus cuentas.

Igualmente, se acordó que con cargo a sus correspondientes
capítulos y artículos del presupuesto en ejercicio, se pagaren a
los respectivos interesados las cantidades siguientes:

a D. Angel Fluría, padre del que fue intendente y jefe político de
esta ciudad de nombre D. Alfredo Fluría, Sastre la cantidad de
9.160 pesos, por alquiler de la casa habitación que ocupo
desde suero hasta el 25 de Agosto del año 1935, en que esto
en la expresada calidad; a H. Vicente Ramírez será también
la cantidad de 9.160 pesos, por el importe de la cuadra - verbo
verificado al precio de una moneda y media de plata seca
sin olivar en la partida de "El Gancho" de este ferrocarril muni-

pal, para el cuestionamiento de la predadera, propiedades del municipio, de
que así se tenía acordado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de
Julio, último, y que a tal efecto habrá de instruirse el correspondiente
de transferencia de crédito para pagarlos en cargo a impuestos por
no haber causacion especial en el presupuesto, así como de que
el sobrante de la causación se pasara a Reculta, para pagar
los gastos de formalización de escritura y deuda que surran; a D.
Casimiro Abad Rúa, \$ 0 pesos, a cuenta de lo que se abone en la
caja que este dirige por haber tocado durante las fiestas civiles
esta celebración por cuenta del Ayuntamiento y derrame de veran-
eo; y a A. Villegas Gómez Rúa, \$ 1.59 pesos, por establecimiento
ciudadano ministrando cuatro maternas para el servicio de la Se-
cundaria del Ayuntamiento durante el actual mes que en los que
figuran aprobadas en la sesión del día 27 de Noviembre ultimo
se han \$ 3.41 pesos, formulan un total de 90 pesos.

A propuesta de la presidencia, sin discusión y por unanimidad de
acuerdo, que por el carpintero de esta localidad se construya una
puerta de maderas para el cementerio municipal, a tal efecto
el resto de la causación del Capítulo Iº artículo 1º partida
1º del presupuesto, al liquidar este se pasaría a Reculta y para
atender al expediente pago, y caso de ser insuficiente se encapta-
ra del sobrante que resultare en el Capítulo de impuestos.

Igualmente se dio cuenta, y quedó aprobada la propuesta de
la plantilla del personal administrativo, becarios y suboficio de ese
municipio, formulada en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII artículo
lo 5º siguiente de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y vista
que se hallaba conforme con la misma, y por unanimidad fue aprobada.
Y se levantó la sesión siendo los tres honorables que se entiende le
intendente, alcalde y fiscal de acuerdo, firmaron las resoluciones con-
curriendo de que yo el Secretario certifico.

Francois Zaragoza

Blos J. Gómez

Juan Sanchez

Jose Luis Jiménez

Sesión ordinaria del dia 2 de Enero de 1937

J. S. concurrente,
Alcalde Presidente
D. Francisco Torregrosa Martínez
Concejales
D. Faustino Sardón Selles
D. Blas Sordá Segui,
D. José Taibo Alcaraz

En la parroquia a dos de enero de 1937
en la que se reunieron los concejales
y el presidente del Ayuntamiento.
En la sala Consistorial a las horas de ses-
iones, los concejales en su mayoría
se reunieron al margen y los con-
cejales acordaron la mayoría del Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de ese día.

Declarando abierto el acto por el Dr. Presidente y de su orden el infra-
dicto Secretario dio lectura al acto de la sesión anterior y por su
mismidad fue aprobada en sus dos partes.

Se dio cuenta de las circulares y decidas disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales en la parte que interesaba a la Par-
roquia así como a la Delegación correspondiente recibida hace
diez fechas, y por unanimidad se acordó se dieran a todo el
su informe y debido cumplimiento.

Acto seguido y hallandose dispuesto en el artículo 9º del m-
ismo Reglamento para el funcionamiento y cumplimiento del pre-
dicto de 27 de febrero de 1925, que en la medida que allí se dice
en curso se fijare igualmente en todos los Ayuntamientos el alcance
mínimo de 10000, se acordó por unanimidad que en el Ayunta-
miento se lleva a efecto el día 19 de enero, ha tan
efecto se haga saber al vecindario por medio de bocinazo y a
luces se notificare para dicho acto al Dr. del Municipio, pa-
ra que morada del libro correspondiente concuerde al mismo.

A propuesta del concejal D. Blas Sordá Segui, se acordó proce-
der al arreglo de la capilla de la Virgen de la Luz, que se encuentra
dicho, pues debido a su mal estado no podía entrar en el pue-
blo el autobús que hace el servicio de correos y pasajeros entre
este pueblo y Munro de Alarcón, y para ello se delega al propio Con-
cejal para que se encargue del correspondiente servicio, el cual, una
vez terminado presentará relación de gastos de jornales y materiales.

les, para que sea aprobada, pagarle en cargo a su correspondiente capítulo o artículo del presupuesto de gastos.

Por el informe del Secretario - Interventor fue presentada la disolución de fondo del presente mes en arreglo al artículo 80 de los Reglamentos de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, la que fue aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las once y cuarenta minutos, de hora lo que es el Secretario encargado.

Francisco Torregrosa

Blas Gómez

Juan Sánchez

Ricardo Tidado

Sesión ordinaria del dia 26 de Enero de 1937

— J. J. Calzadilla
Alcalde Presidente —

— D. Francisco Torregrosa Martínez
Concejales

D. Faustino Sánchez Siles
D. Blas Jordán Leguizamón
D. Vicente Pérez Rubio

En Zaragoza a diecisiete de Enero
de mil novecientos treinta y siete.
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Torregrosa Martínez, se
reunieron en la sala Consistorial a las
horas de las once, los señores Concejales,
cuyos nombres se relacionan al margen,
y los cuales constituyan la mayoría del

Ayuntamiento al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Declarados abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el informe
del Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior y por una
unánime fue aprobada en todos sus partes.

Se dirá cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales en la parte que interesarán a la Corporación
así como a su Delegación correspondiente recibidas hasta la fecha, y
por unanimidad se acuerda se dienen a todos ellos su cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente el informe del Secretario dio cuenta al Ayuntamiento del expediente abierto con motivo del arrendamiento en prisión de Mr.

Carta sobre el servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre "Pecas y Medidas" de los obligatorios, durante los años de 1937 y 1938, consignado en el capítulo 10º artículo 8º partida 1º del presupuesto municipal de ingresos, visto que los tres subastas celebrados habían resultado desierto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el caso 5º del artículo 168 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y a lo previsto en el artículo 5º del Reglamento para la contratación de los obras y servicios a cargo de las autoridades municipales de 9 de julio del expresado año 1924, la corporación por unanimidad, acordó: que dicho servicio de recaudación del arbitrio de "Pecas y Medidas" de los obligatorios, sea recaudado en el presente año por administración municipal, a cuyo efecto y para que lleve el la práctica dicho servicio de recaudación sin percibir ninguna cantidad puesto que ya se le ha aumentado el monto en el actual presupuesto, se designa al alcalde del Ayuntamiento Salvador Martínez González, el que renuncie, dentro de veinte días a Secretaría de las autoridades que recaude con expresión del concepto para autorizar en el libro diario de recaudación que al efecto se abra en su nombre objeto, y mensualmente ingresara en la Caja municipal las cantidades que resultaran al año de formalizar la correspondiente carta de pago.

Sequidamente y conforme se tiene anunciado en la orden del día pasada con la autorización necesaria a los señores concejales, se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este año municipal para el actual año 1937, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, habiendo seguido las demás formalidades legales en la materia de que se trate. Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascrito Secretario procediera a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron disintidos ampliamente y habiéndose observado que en la ejecución del mismo se habían utilizado todos los recursos ordinarios con que cuenta el municipio en arreglo a las disposiciones del siguiente Estatuto municipal y Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935,

respectivamente, se encuentran conforme en su totalidad, por hallarse entre acomodados a las necesidades y servicios que tienen a cargo de la municipalidad, acordandose, en definitiva, por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Liquidación Péctos	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
3%	Obligaciones generales	2 MM 0	66
9%	Representación municipal	150	"
3%	Vigilancia y seguridad	950	"
14%	Obra urbana y rural	2 F 50	"
5%	Recolección	100	"
6%	Personal y materiales de oficina	5221	"
4%	Fabrikados e higiene	375	"
8%	Beneficiencia	30	"
9%	Asistencia social	206	"
8%	Estructura pública	1680	10
88%	Obras públicas	500	"
12%	Mantenimiento	78	20
13%	Fomento de los intereses comunales	1025	"
34%	Servicios municipalizados		
15%	Haciendable	1851	68
16%	Entidades menores		
17%	Cooperación forzosa del municipio	100	"
19%	Supervisión	100	"
39%	Plantas		
<u>Total del presupuesto de gastos</u>			17650 64
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1%	Rentas	90	"
2%	Aprovisionamiento de bienes comunales	306	"
3%	Subvenciones		
<u>Inviés y signe</u>			396.

Ley
tribe

Conceptos

Busquedas

Peritos

396 "

	Autorizar	Busquedas
4%	Servicios municipalizados	"
5%	Ejecutivas y extraordinarias	450 "
6%	Arbitrios con fuero no fiscal	"
7%	Contribución especial	"
8%	Derechos y tasas	3530 "
9%	Todos los demás y participaciones tributarias nacionales	978 88
80%	Proposición municipal	12.099 79
11%	Cuotas	196 "
33%	Impresiones	"
13%	Extradiciones	"
54%	Agrupación forzosa del municipio	"
85%	Recargas	"
Total del presupuesto de ingresos		17650 6M

Presumen

Suponen los gastos por todos conceptos	17650 6M
Sal a los supuestos en el punto	17650 6M

Diferencias

M

Al mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expague al público por término de quince días, y que durante este plazo se refiera al sustituir su Delegado de Hacienda, los días certificado del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 3 de Marzo de 1924.

Se levantó la sesión siendo las tres horas, de lo que se estén de la presente fecha que leída y hallada conforme firman los señores encargados de que no se beneficien certificados,

Franco Jiménez

Juan Sánchez

Blas González

Franco Pérez

Hernández

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero 1937

L. S. Encuentro	Alcalde-Presidente
A. Francisco Torregrosa Martínez	Conejales
A. Faustino Jauhíz Lelles	" Blas Jordán Segur
"	"

En sayanes a seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Frain, cinco torregrossa martínez, se reunieron en la Sala Histórica a la hora de los once, las seises, Conejales ayerse reunidos se consignan al margen y les cuales constituyan la mayoría de

Aquitaniente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, declarando abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el Sr. presentes Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada en todos sus partes.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los boletines oficiales en la parte que interesaban a la corporación, así como a la demás correspondencia oficial recibida hasta la fecha y por unanimidad se aclaró que se tienen a todos ellos su uso exacto y debido cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso que conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Recibimiento y Desplazos del Ejército de 27 de Febrero de 1925, modificado por Real orden circular de 20 de diciembre de 1929, el día veinticinco o sea el tercer domingo del actual mes habría de verificar el acto de Clasificación y desbandaderas de soldados, así como la revisión de los años anteriores y por consiguiente en esta sesión habría de designarse al mejor y más lealvado que hubiese de proveer el reclutamiento y tallo de las milicias del actual recubrimiento y anterior. Luego de las señales de la corporación de los anteriores expuestos por la presidencia, sin discusión y por unanimidad se acordó designar para el reconvencimiento de uvas al vecino titulado don A. Juan Fernández Frasquet, que mantiene el negocio en el distrito Sociedad-Sayanes, y por tal razón al vecino de esta localidad que ha venido haciendo todos los años A. Juan Fernández Albert, al que se le abonaría en un día por el expuesto motivo la cantidad de cincuenta y un mil,

días las que correspondan con arreglo a ley, y esta se formulará,
en su cargo al capítulo 1º artículo 1º de la parte 2º del mencionado
Decreto de gastos del corriente año tan pronto esté en ejercicio,
y tendrá el efecto del Decreto del Ministerio de Fis.
ticias de fecha 9 de Diciembre último, publicado en la Gaceta de la República
número 129 Boletín Oficial de la provincia nº 10 de fecha 16
del expresado año, y a lo ordinario por el Sr. Juez de la sustancia e
información de este partido en acuerdo orden de fecha 20 siguiente
por lo que se disponga que los Registros Civil, en sus relaciones de PTA
municipal, Municipales, Matrimonios y Libros de Bautismo, pasaran con
sus respectivos anexos correspondientes a dependencias directamente
de los Ayuntamientos a dichos Secretarios y Alcaldes de aquéllos
los funcionarios que hasta ahora ejercían los Jueces y Secretarios mu-
nicipales, la cual orden habrá sido ya cumplida en fecha 26
del pasado mes, según inventarios practicados al efecto, manifiestando
por el Sr. Alcalde-Presidente que encaja convenientemente que ya que
este habita de autorizar y expedir todos los documentos relativos al
expresado Registro Civil, se hiciere un sello de caucho para re-
lizar los actas y certificaciones, que dirá "Registro Civil de Paza-
nos", y otro que dirá "Junta Municipal de Sayago" ya que la
entidad Ayuntamiento tiene que servir a los "Vecinos Munici-
pales" según Decreto de 11 de Enero último, publicado en la Gaceta de
la República nº 129 Boletín Oficial nº 10 de fecha 16 de Diciembre
ultimo, y tenerlo dispuesto para cuando se encuentre en este
ultimo el nuevo Junta Municipal, de lo contrario sin dirección e
por inconveniente acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de
que adquiera los dos indicados sellos de caucho, y que en su
poder se pasaría con cargo al capítulo 1º artículo 1º de la parte 2º
del mencionado Decreto tan pronto esté en ejercicio.

Seguidamente se dio cuenta de una relación de jornales inter-
vistados en el ameglo del empedrado de la calle de la Virgen de la Paz,
para que pudiese entrar el autobús que hace el servicio de viaje-
res y correo desde buro del Chay en este pueblo, presentados por el
funcionario designado R. Plaza Soria, según, en la reunión del día 2 del

pasando mes de Peñeros, importantes veintiún gastos, q vienen
que se hallaba conforme & debidamente justificada, sin discusion
& por unanimidad se acordó aprobarlo en todo su parte, q que no
llegara al mencionado líquido con cargo al capitulo 7º artículos 2º
y 3º del presupuesto de gastos del actual año tan pronto cot
en ejercicio.

Por el informe secretario. Interventor fue presentada la documentación
de fondo del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento
de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, lo que fue aprobado.
& se levantó la sesión siendo los doce y treinta ministros firmaron
el presente ante los señores concurrentes de que go el decreto de Constitución.

François Torregrossa
Bless "Jacela"

Sesión ordinaria del día 20 de febrero 1937

S. S. concurrentes	
Ayuntamiento	
A. Francisco Torregrossa Martínez	
Concejal	
A.	

En Sagunto a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y siete: Dijo la presidencia
del Sr. Alcalde A. Francisco Torregrossa Martínez, se reunieron en
la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores concejales
los cuales se relacionan al margen y los cuales constituyeron la ma-

yoría de representantes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Declarados abiertos el acto por el Sr. Presidente y de su orden el
informe secretario dio lectura al acta de la sesión anterior y
por unanimidad fue aprobada en todos sus puntos.

Le dio cuenta de las circuladas y demás disposiciones existentes

en los Boletines Oficiales en la parte que interesarían a la Propre-
ración así como a la Deuda extranjera recibida hasta
la fecha, y por cuantos se alonda se dice en suphiente.

El Dr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que
la cantidad de mil quinientos pesos que levaron a los
caños de D. Aymando Taragoza Ralé, efecto de Alay, los señores
ejecutivos de este Ayuntamiento aprobando el monto, para su
elaboración de la Cuentas Municipales y contabilizar monto recibido, para
revisarlos con ello el pago efectivo, habiendo sido economizado
ya, en virtud de aumento de crédito del sobrante de la
liquidación del presupuesto del año 1935, y cuyo expediente
fue aprobado en sesión extraordinaria, de esta H. C.
Ago 1936, y por cuya causa se estableció en el caso de
acordar sobre el particular, la Corporación quedó ente-
nida, y tras breve y reservada deliberación, por unanimi-
dad acordó: delegar al Sr. Alcalde - Presidente para que
se traslade a Alay y se entreviste con el jefe de la
sra. D. Aymando Taragoza Ralé, y le demande integrar la
expresada cantidad de mil quinientos pesos, y dandole
los gracias en nombre de esta Corporación al que le quedare
restante por el favor especial que les hizo en aquél entre-
sos para revisar el pago efectivo hecho al efecto, economi-
zando en que se encontraba el Apuntamiento, retirando al efecto
el aumento puesto y bien recibido suficiente que acreditó
la entrega, de la que quedó autorizado para cumplirlo en
un día, y realizando todo ello dando cuenta a esta Corporación
para su conocimiento; y a la vez se le delega también para
que en representación de este Ayuntamiento asista a la reunión
que tiene que celebrar el Consejo Económico Político. Sesion de Al-
ay, para tratar del abastecimiento de la barra en esta Co-
munidad, y que cuando esté se le reúnan con motivo de
los expresados servicios se le pagaran los gastos al capitulio
de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó que con cargo al presupuesto de resul-

tas se paguen al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de
pesos que se le adeude por su haber personal correspondiente
a la mutualidad de Octubre del pasado año 1926.

Y se devuelva los mismos dentro de veinte días, permanendo los
provenientes de las reivindicaciones de todo lo cual ya el de-
partamento certificó.

Francisco Zamora

Biles F. G.

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1927

— S. J. concurrente —
— Alcalde Presidente —
A. Francisco Sorregosa Martínez
— Concejales —

A.

"

"

En la sesión ordinaria de marzo de
veintiuno y media noche : Bajo
la presidencia del Sr. Alcalde el Hon-
orable Sorregosa Martínez, se reunieron
en la sala cívica de la villa de
los ojos, los señores concejales cuyos
nombres van consignados al margen
y los cuales constituyan la mayoría del

Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de un orden el in-
tránsito Selectorio, dio lectura al acta de la sesión anterior y
por unanimidad fue aprobada en todos sus partes.

Se dio cuenta de los asuntos y demás litigariedades con-
tendidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a
la corporación así como a la demás correspondencia recibida
hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Se acordó que con cargo al presupuesto de rentas se formularía
un trámite de pago aplicando a lo que se adeuda a la Comis-
ión portuaria, sumando por aportación portuaria ordinaria munici-

pag 7 por la cantidad de 16 de Febrero del año de 1926.
Por el infrascrito Secretario. Entendiendo fué presentado la dis-
tinción de fondo del presente mes con arreglo al artículo 80 del
Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, la que
fué aprobada por unanimidad.
Al no llevando los señores vecinos la fuerza de las leyes, terminan
los da generales sobre los servicios municipales concurrendo, de hecho
lo cual lo el Secretario certifico.

Franco Gomez

Miguel Gómez

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1927

L. S. concurrente	
Ayuntamiento. Presidente	
Dr. Franco Gomez Huartí	
Concejales	
A.	
n	
n	

En Saguares a veinte de Marzo
De mil novecientos treinta y siete:
Bajo la presidencia del Dr. Miguel
de A. Franco Gomez Huartí,
vez, se reunieron en la Sala Cau-
gitorio a la hora de las once,
los señores concejales cuyos nom-
bres se consignan al margen,

los cuales constituyan la mayoría del Ayuntamiento al efecto
de celebrar la sesión ordinaria de ese día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden, el
infrascrito Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior
y por unanimidad fue aprobada en toda su parte.
Se dio cuenta de las circulares y demás correspondencia oficial
conteniendo en el Boletín Oficial de la Provincia así como a la
demas correspondencias recibidas hasta la fecha y por una
universidad de acuerdo se dieron a todos ellas su cumplimiento.
Seguidamente y con vista de la circular inserta en el Boletín

Serie de la provincia N° 44 de fecha 6 del que surza, procede
de la suya de Charquealén y revisión de la provincia, un discusión
y por acuerdo se acordó informar la provincial - delegado de este
Gobierno, al Sr. Alcalde-Presidente d. Francisco Bonilla Martí-
nez, para que el día 22 del mes vaya a la Capital de la Pro-
vincia con el exclusivo objeto de hacer entrega en la Secretaría de la
expresada Gobernación de Charquealén de los documentos de quinto, relati-
vos al recién hecho actas y revisión de años anteriores, en la forma y
terminos establecidos en la indicada circular, y en concepto de gasto
de viaje se iba a media noche y mantenimiento de le abonaron
en su viaje con cargo al capítulo 1º Artículo 1º partida 2º del pro-
yecto de gastos la cantidad de cuarenta pesetas.

Le día cuento de una factura recibida de Mario Botella, de Aleo,
importante 14 pesos, por los tres telés de cancho mandados
a Charquealén por el Sr. Alcalde-Presidente en virtud de acuerdo
de esta propia Corporación de 6 de Febrero pasado, con destino a es-
te Consejo Municipal y Registro Civil respectivamente, visto que
se hallaba exento de la revisión y por acuerdo de acuerdo
se pagó con cargo al capítulo 6º Artículo 1º partida 6º del pro-
yecto de gastos, a la cual factura recibida se dura como justifi-
cante al respectivo librancero.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación
que por el acuerdo de la Señor Don Juan Fernández Albert, se le ha-
bía manifestado que debido a las escasas economías necesitadas
se le pagase su haber devengado entre quince y cuantos du-
rante el primer trimestre del año en euros, por cuanto no entra-
ba en su obligación de vivir que el jornal que se le daba como
base guarda. Entendido la Corporación sin trascender y por unan-
imidad acordó que con cargo al capítulo 1º Artículo 5º partida
1º se le anticipara la cantidad de 8½ pesetas, a cuenta de la
base correspondiente al primer trimestre del año que.

Conforme a lo acordado en la reunión de 6 de Febrero pasado
se acordó se paguen al Sr. Alcalde-Presidente la cantidad de
10½ pesos y estos con cargo al capítulo 2º Artículo 1º partida 1º

por que las viages realizadas a Alerq, por asunto del ministerio y asistir a la ver a la reunion del Consejo Económico Social de Alerq, para tratar los asentamientos de la hñ, vivan en este Comité, a tales efectos exhibió copia del acto que se levantó en aquel entonces quedando estandarte y alor, dando que este fuere archivado en esta Secretaría.

Se dabanle la resien ronda las doce y quince minutos, terminando la presente acta la se reúne con igual concurrente, de todo lo cual yo el Secretario certifico!

Francois Torregrosa

Bles. Ynd

Sesión ordinaria del dia 3 de Abril de 1925

J. J. concurrente
Alcalde Presidente
A. Franco Torregrosa Martínez
General

A.

"

"

en Sagares a tres de Abril de mil novecientos treinta y siete:
Bajo la presidencia del H. Alcalde
de A. Francisco Torregrosa Martínez,
se reunieron en la Sala Cen-
sorial a la hora de las once,
los señores Generales cuyos nombré
se consignan al margen y los mi-
mos constituyeron la mayoría del Ayuntamiento al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su or-
den el informe Secretario sis lectura, al acto, de la sesión
anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dijó cuenta de las circulares y demás disposiciones con-
tinuadas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban
a la corporación así como a los demás conciudadanos se
vista hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Solicitud extensiva ha presentado el Oficio de fecha 20 de Marzo
 pasado del Consejo Provincial, por el cual expresa que por el incal-
 entable numero de cotizaciones recaudadas por los Municipios an-
 nales que atañen a la misma, expresa su acuerdo a lo expresado, que en
 la medida de lo fuerza que sea susceptible hacer este Municipio por
 ingresar la mayor cantidad a cuenta del descuento que tiene en
 lo expresado anterior de 1890, 89 penas, por los conceptos de apro-
 bación y cumplimiento del pasado año 1936, y en su virtud de acordar
 que por el Secretario Ejecutivo de este Municipio se pro-
 cede a activar la cobranza del pago pendiente de cobro en pe-
 riode voluntario, a fin de efectuar el mayor ingreso posible.

Seguidamente se vio cuenta de un oficio al que se acompañó
 una explicación del Consejo Municipal de Colchagua de Valdivia,
 con "palabra" por el cual en virtud de distinción presentada por
 el vecino don José Pérez Herrera, de 38 años de edad, casado, en
 domicilio en la calle de Torre Nakas n.º 12, solicita la baja es-
 mo trámite de el que no terminó, por trasladar su residencia a es-
 te parroquia, y por unanimidad se acordó conceder la baja solicitada;
 da; la Corporación quedó enterada y en su consecuencia acor-
 dió darle de alta en este Municipio a partir de esta fecha a los
 efectos de su inclusión en la memoria estadística del Padrón.

Por el infrascrito Secretario-Ejecutivo fue presentada la distri-
 bución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º de Regla-
 mento de Hacienda municipal de 28 de Agosto de 1924, la que fue
 aprobada por unanimidad.

Se llevó a la revisión mensual las Rutas y diez quintales, firmando
 la presente ante las señoras Concejales concurrentes, de las cuales
 que el Secretario certificó.

Francois Torregrosa

Blas Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 8º de Abril de 1937

S. S. encargante,
Alcalde Presidente
A. fraude contra la Hacienda
Comunales

A.
n
n

En Zaragoza a diecisiete de
abril de mil novecientos treinta
y siete: Bajo la presidencia del
Sr. Alcalde A. Francisco Torregrosa
na Martínez, se reunieron en la
sala consistorial a la hora de
las once, los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres se dan
en el margen, y les cuales constituyeron la mesa, al objeto de
celebrar la reunión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el
informe del Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior,
y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones conteni-
das en los Boletines Oficiales en lo que interesaban a la
Corporación así como a la demás correspondencia recibida
hasta la fecha y por unanimidad se abrió un cumplimiento.

Se agradó que con cargo al presupuesto de rentas se paguen
al Recaudador de la Hacienda en la Caja de Pensiones las
retribuciones de los trabajos de los empleados del Ayun-
tamiento de que se ha hecho cargo, los cuantiosos de 13'25 pesetas
por mes de lo que resulta en deber presentes del 1º trimi-
tivo del año 1935 y todo el año 1936; a H. José Pidal Reig, por
lo que se le adeuda por su haber permanecido Secretario del
Ayuntamiento 250 pesetas de la mensualidad de diciembre
de 1936; a Vicente Abad Vila 100 pesetas, a cuenta de lo que
se adeuda a la viuda que ese año figura representante, por haber
tomado durante los meses citados el trabajo por cuenta del Ayun-
tamiento y viendo de verano del ejercicio año 1936; y que con
cargo al capitulo 1º artículo Fº partida Fº del presupuesto de
gastos del actual ejercicio, se paguen 13'96 pesetas, al Recauda-
dor de la Hacienda en la Caja de Pensiones, por el primer tri-
mitorio de la contratación de los montos y derechos del vicio de velino;

en cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 2º se pagaron al alquiler del Ayuntamiento Salvador Martínez Corregasta, 16 F. A. 5 pesetas a cuenta de su haber personal del primer trimestre de 1937, y a D. Juan Fernández Albert, 42.100 pesetas, en cargo al capítulo 4º anexo 8º partida 1º de metá y mercancías, a cuenta de su haber personal como gastos corrientes de los campos, del primer trimestre de dicho año. Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de que durante el primer trimestre del año anterior, se habían reclamados por el arbitrio sobre ferias y medidas de los obligatorios la cantidad de 145.115 pesetas, y por el arbitrio sobre pueblos vecinos de venta 2.200 pesetas, las cuales habían sido recaudadas y se ingresaron en la Caja Municipal por el alquiler en cargado a Salvador Martínez Corregasta, según cuenta, relación, carta debidamente presentando por el mismo.

Seguidamente se dio cuenta igualmente por lectura integral del oficio del Ministro, Dr. Alcalde de Hacienda de la provincia, invitando al nº 220 de fecha 5 del que corresponde, por el cual mandaba que como contestación al oficio nº 19 de 31 de marzo pasado, con el que regalía a aquella oficina para su examen y leyes de Presupuesto Ordinario municipales, aprobados por esta Cámara para el año fiscal 1937, tenía que comunicar que habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento el citado presupuesto en sesión de 16 de febrero de 1937, no resulta no ser válido ante la Rey, ya que a tenor del Decreto del Ministerio de Hacienda de 29 de febrero de 1937 (Decreto de L.G. y P.D. de la provincia de L.P. de Lugo), los presupuestos que hasta el 31 de diciembre de 1936, no hubieren aprobado tales circunstancias económicas, se registran en el año siguiente de 1937, por el presupuesto anterior, subsanando las carencias que en virtud de nuevas señales, a establecer o de modificación de los anteriores existentes se presenten, mediante expediente de habilitación, suplemento de crédito y transferencia, no siendo por tanto a aquella oficina emitir censura ni aprobación sobre el citado Presupuesto Ordinario, que adjunto devolvía

a esta Presidencia. La Corporación que lo autorizó a visitar la diputación estatal, la ciudad de Méjico, y en su consecuencia acordó promover el Proyecto Ordinario municipal del finado año 1926, y que por el Secretario - Interventor del Ayuntamiento, se formulase las correspondientes transferencias de crédito para subsanar las causaciones que habían sido anotadas, así como las de nueva creación en virtud de nuevas necesidades, dando de todo ello cuenta a esta Corporación o Comisión de Hacienda, para darle el trámite que corresponda en arreglo al Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los corporados que con fundos en lo acordado en la sesión del día veinte de Febrero pasado, se había perjudicado en su casa de D. Alvaro Zaragoza Blaer, vecino de Alvaro, encontrando a su esposa Dña. Mariana Sánchez, y por ella se le manifestó que su esposo se hallaba ausente y no sabía precisar cuando regresaría, y por si era algún asunto de interés el que le llevaba, le llevó a que se lo manifestara, para comunicárselo a su señora marido, y cuando el Síndico le dijo que el asunto que le llevaba era devolver la mil quinientas pesetas que tenía dadas a préstamo a los hijos de señales del Ayuntamiento de Fayana, y que las devolviera al margen de esta acta, y retirar a la vez el documento privado que tuvieron suscrito. La señora esposa del respectivo D. Alvaro Zaragoza Blaer, le contestó que se lo manifestaría así por estar al respecto su marido, y trascurridos unos días vino, para saber la contestación; y perseguido por requerirlo, vio en dicho domicilio, por la expresada señora, se le manifestó que su marido le había autorizado para que recibiera las mil quinientas pesetas, a tal efecto se entregaron el oportunos recibos de su mano, y otro que le llevó la Síndico, y en cuanto al documento no portó trazo por hallarse este depositado en el Banco, y para rematar se necesitaba la comparecencia personal de su marido, y que cuando ese motivo de levantó el envío de los dos recibos por el documento suscrito por los mencionados concejales; a lo que

manifestó que era voluntad de su marido A. Amaroza Ramón, en Placer, tener al Ayuntamiento de Bayanes quinientos pesos, para ayudar a las obras verificadas en el pasado año 1935, novedades tristes y reis, con motivo del cierre del cementerio municipal y construcción de nuevo nicho, y al efecto le hizo entrega de la mencionada cantidad la señora a D. Joaquín de Bergamáez, y ante tal himnario y caritativo acto el director le dio la gracia en nombre del Ayuntamiento y pueblo que representa, y a la vez propuso que en ese acto se le entregase sueldo presidente de esos pueblos al invitado A. Amaroza Zaragoza Placer. Los hermanos quedaron satisfechos, y en su visita acordó que los quinientos pesos donadas voluntariamente fueran ingresados en la Caja municipal en cargo al capítulo 5% arriendo y participación del mencionado de ingresos del año en curso, y que les recibiese fechando estos en 15 y 23 de marzo pasados, fueron guardados por la Presidente, para que en su día hiciera el pago en el momento asistido por los beneficiarios de este Ayuntamiento y sus anteriores, quedando con todo ello saldado entre ellos, en el repuesto A. Amaroza Zaragoza Placer, al que por su desprendimiento voluntario y caritativo se le considera hijo predilecto de este pueblo de Bayanes, al que se le brama saber este acuerdo para su convivencia y efecto procedente.

Quedó estabdo la conformación de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de la Oficina del Instituto Forestal Valencia-Castellón-Alcoy, Faberales autorizado al vía 18 y 1 de febrero del que corra, por el cual mandó que con el fin de poder expedir la licencia correspondiente al Consorcio Municipal lee aprovechamientos de pas, por el sur de "Guinealea", como resultado de dicha aprobación, se fijaren los juzgues del 10% e indemnizaciones de los años pendientes forestales de 1933-34; 1934-35; 1935-36; y 1936-37, ultimo del contrato, evitando con ello las perjudicaciones que se estén imponiendo a los intereses del botargo; sin perjudicar en vista de las necesidades y por mayor rendimiento aéreo que tan pronto como se reclamen festejare inmediatamente lo mismo lo que se

advierte al Estado por el expresado concepto anterior, formulando los expresados cambios en cargo a sus correspondientes capitanes artilleros y jefes de los mandos de artillería en ejercicio.

Se llevantó la sesión siendo la dase y cuarenta y cinco minutos firmados lo presentado ante los señores Jefes y Oficiales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francois Gomezma

Blos Tdij

Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1897

J. S. documento	
Alealde Presidente	
A. Franco Gomezma Martínez	
Concejal	
A.	
"	
"	

En Sagazas a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho; previa la oportunidad que favorecía para ello la ausencia, en necesario y bajo la mediación del Sr. Alcalde A. Franco Gomezma Martínez, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once, los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para resolver el expediente de pensionamiento en este Alcalde a favor del soldado Francisco Baumam, Legion, precedente del reclutamiento de 1932 y que es del abastecimiento, en virtud de lo ordenado por el Sr. Jefe Intendente del Regimiento de Artillería Ligera n.º 5 se quovidió en Valenzuela de fecha 9 del que cursa, y en virtud de que ha reunido autorización para su nombramiento por el Sr. Presidente del Concejo de Valenzuela el acto y de su orden el informante Secretario dio lectura al acto de su autorizar y por unanimidad fue aprobado.

S

Bruselas se halle en la convocatoria de año nuevo del expediente de pensionamiento en favor del soldado del Regimiento de Artillería Rigera n.º 5, Francisco Saúlivan Rhapis, procedente del reemplazo de 1939 y cuya de este pueblo con el n.º 6 del Abastecimiento ordenada por el Sr. Jefe Comandante del expresado Regimiento en oficio de febrero de año que cursa, y visto probarles y juzgádolos plenamente los méritos de pensionarlos del soldado, los de sus padres Vicente Saúlivan hijo y Isabell Rhapis hija y los de sus hermanos Vicente, Isabell y María así como las de sus censos, por unanimidad acordado celebrar a todos ellos pensiones en los efectos de la promoción solicitada, y que el expediente original se resuelve con acuerdo fechado al Sr. Jefe Comandante del 5º Regimiento de Artillería Rigera, conforme tiene ordenado.

Quedóndole que halle el objeto que indica juzgádolos, la presente resolución extraordinaria, el Sr. Comandante los levantó, firmando lo siguiente ante los señores funcionarios concurrentes de todos lo cuales, yo el Secretario certifico.

Francois Cormegnon

Biel Ganty

Diligencia: Por hallarse celebrando la fiesta de este día dejó de celebrarse la resolución correspondiente al día de la fiesta, y como halle anotas urgentes al despacho, se envió para el día de hoy diligencias. Bayonne a uno de mayo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde

François Cormegnon

El Secretario

R. E. Tissot

Sesión ordinaria del 3 de Mayo de 1937 correspondiente al día 3º celebrada en 2º convocatoria.

J. J. Encuentro
alcalde Presidente
A. Francisco Bonegros Martínez
Callejón

A.
n
n

En Bayona a tres de Mayo de
año mil novecientos treinta y nueve; Ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde M.
Francisco Bonegros Martínez, se
reunieron en la sala cívica a
la hora de las once, los señores con-
ejales entre los cuales se relacionan
al margen, y los cuales constituyen
la mayoría del Ayuntamiento, al efecto de celebrar la sesión
ordinaria en segundo convocatoria, que por malas circun-
stancias en la fecha del primero de Mayo, no pudo celebrarse el
mesado, habiéndose convocado para otro día, después.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente y de su orden el
informe Secretario dio lectura al acta de la sesión extraor-
dinaria anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demás documentos emitidos
en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a
la Corporación, así como a la carta correspondencia recibida
hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

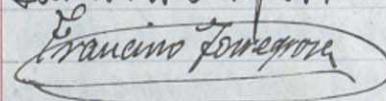
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que
por A. Cuñio Llach, vecino de Alcolea de Planes, se le había
propuesto la compra-venta de dos ejemplos de los plantados en
el camino aragallor que lleva a la ermita de San Fransis
co de Paula de la propiedad de estos propietarios por su justo precio,
y por si lo estuviera conforme, lo ponía en conocimiento del Ayunta-
miento para que resolviese sobre el particular, la Corporación
quería enterarse en vista de la peculiar situación del Ayunta-
miento se aceptaba, rechazar o negar para cumplir sus multi-
ples obligaciones que tiene pendientes, y que con ello no se perjudi-
caran los intereses municipales, sin embargo, y por unanimidad
se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la tabla y
ventar de dichos dos ejemplos, por los consideros que estimara no-

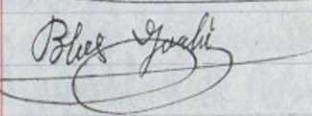
ta, y que el importe de la venta se ingresara en la Caja municipal con cargo al capítulo 5º artículo 1º partida 1/3 del presupuesto de ingresos del año en euros, a tal efecto para su realización la venta iba a suceder a este conformato del ingreso obtenido para el ejercicio de la misma.

Dicho régimen se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de que el apendice de rectificación del Registro fiscal de ejercicios 2000 de este término municipal firmado por el Alcalde y Secretaria, ya próximamente habrá quedado terminado en 30 de Abril siguiente, sin que en el mismo constara ningún aumento, por lo que en su visto por unanimidad, alonso se expresa al jefe por quien dirige para reburacionar, aumentando así por medio de becas y ayudas en los oídos de costumbre de esta localidad, e igualmente de otra igual en el Boletín Oficial de la provincia, y transmitidos dichos pliegos con las reclamaciones que se presenten se dará cuenta, para que previo examen de las mismas resolvieran.

Por el informe del Secretario - Interventor fue presentada la distribución de fondos del presente mes con arreglo al artículo 8º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fue aprobado.

Se levantó la sesión siendo las diez, firmando la presidenta de otra reunión parcial, concordante de todo lo cual se el Secretario certificó.





Sesión ordinaria del día 35 de Mayo de 1927

En Sayago a quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez,

grana sencillez, se reunieron en la sala existente a la hora
de hoy noche, los señores concejales cuyos nombres se relacionan al
margen, y los cuales constituyen la
mayoría del Ayuntamiento al ob-
jetivo de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este año.

N.

"

"

Fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en lo parte que interesaban a la Corporación así como a las demás correspondencias recibidas hasta la fecha y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Sequidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de haber realizado la venta de los dos ejemplos del vehículo de Alco, uno de Plaques N. 89116 Silvertone, por los cuantiosos de Tres mil setenta pesos de ellos, y cuya importe que arrenda a la suma total de 140 pesos, los cuales a disposición de la Corporación, estando en su virtud quedó autorizada, establecida, que la empresa, por cantidad entre se lleva, arrendando en los anterior sevien se formalizaran dichos ingresos, con cargo al capítulo 5º artículo 14º punto 1º del presupuesto de ingresos del ejercicio.

Igualmente se acordó que con cargo a las correspondientes capitulos y artículos del presupuesto de gastos del ejercicio, se pague en las cantidades siguientes: A D. Enrique Torregrosa Sastre de esta vecindad, T.º 90 pesos, por medio libre de tutela causa, mismo destinado para el servicio de la Secretaría del Ayuntamiento durante el presente mes, la cual cantidad se formalizará con cargo al capítulo 6º artículo 1º punto 6º del presupuesto de gastos en ejercicio; a D. Vicente Llinares Vila, de Valcheta, la cantidad de 19.34 pesos con cargo al mismo capítulo, artículo y punto, del indicado presupuesto de gastos, por el motivo

rial de existencias sujettando a la Secretaría del Ayuntamiento, durante el primer trimestre del actual año, según facturas; a D. José Vidal Serrano, 250 pesetas, por su haber personal como Secretario del Ayuntamiento, correspondiente a la avenalización de Alcaldes del Fisco año 1936, con cargo al presupuesto de rebultas; a D. Juan Hernandez Albert, 60 pesetas, con cargo al capítulo 1º articulo 10% partida 2% del presupuesto de gastos en ejercicio, en concepto de gratificación que se le concedió por llevar a los mozos del actual recuadado entre otro la clasificación y desbarajado de los mismos, como taquillero nombrado por el Ayuntamiento en reuniones días 6 de febrero fiscando; al ciudadano Sr. Hernandez Albert, 60 pesetas, con cargo al capítulo 1º articulo 5% partida 1% del presupuesto de gastos en ejercicio, por parte de su haber personal, como guardia de campo de este término municipal, correspondiente al primer trimestre del actual año; y que con cargo a recaudaciones se paguen en los Juzgados Municipales de esta localidad 150 pesetas a cada uno, por los alojamientos en casas habitaciones, del fisco año 1936; a A. Fortunato Sáenz Lasa 16 pesetas, por la gratificación que se le concedió por la correspondencia fiscal de 1936; y a Señor P. Valle Sordá, por su haber cargo encargado de la conducción del reloj público durante el año, de año 1936, 50 pesetas.

Se dicta cuenta de una relación de jornales y materiales invertidos en la reparación de los locales ejercicios de este localidad, importando 17.000 pesetas, presentada por el alcalde del Ayuntamiento, y visto que se hallaba conforme, por manifiestas razones se acordó se pagase con cargo al capítulo 10% articulo 9% partida 1% del presupuesto de gastos en ejercicio.

S. se llevó a la sesión número dos doce firmas que ha presentado los señores municipales concurrentes de que ya el Secretario certificó.

Franisco Fernández

Acta de posesión y Constitución del Con.
Señor Alcalde de Saravales

En Saravales provincia de Chiquito a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve; en la oportunidad oportuna, tomó posesión con la diligencia necesaria, por el Secretario del Ayuntamiento José Vidal Reig, autorizado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio n° 1.º o 32, de fecha 12 del que cursa, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala Cívica donde a la hora de los diez y siete, los comisionados y compartenos Enrique Torregrosa, Blas Gordia Segui, Francisco Taíls Abomys, y Francisco Torregrosa Aburtivez, todos ellos nombrados Titulares del cargo municipal que iba de constituirse en esta localidad, conforme a lo establecido en el Decreto del Gobernación de M. de Mayo 1935, y fueron exhibidos por cada uno de los comisionados y compartenos mencionados de sus respectivos encargos, por el Secretario actuando en los poseimientos en el cargo para que hubieren sido sancionados.

Y seguidamente y personalmente que fueron, pasó a ocupar la Presidencia interina, de que hasta el artículo 58 de la Ley Municipal de 1935, el Titular de sucesión, que regiría las respectivas antecedentes que se tuviesen a la vista, se subió sobre el estrado los comisionados y compartenos mencionados Blas Gordia Segui.

De lo requerido y de conformidad con lo que dispone el indicado artículo 58 de su párrafo 5º, se procedió a la elección del cargo de Alcalde-Presidente del nombrado concejo municipal, a tal efecto los Titulares fueron depositando uno por uno las papeletas en la urna, que se había preparado de antemano y la cual se hallaba sobre la mesa Presidencial, y mediante el sorteo, resultaron obtener votos para el cargo de Alcalde-Presidente, los comisionados y compartenos siguientes:

Blas Gordia Segui, tres votos ----- 3 votos.
En blanco, una papeleta, ----- 1 -----

Por lo que resultando haber obtenido el Vocal Blas Sordi Se-
guri la mayoría precisa, quedó promulgado como tal Alcalde-
Presidente, recibiendo de manos del Secretario actuando las ini-
cias del cargo que se le acaban de confiar, y continuando en la
Presidencia.

Por el mismo procedimiento anterior se procedió a elegir los car-
gos de Beniente de Alcalde, que según el artículo N° 3 de la constitución
Reg. Municipal, correspondían a los Llanos Municipios del Beniente
de Alcalde, por lo que practicadas las votaciones, resultaron elegidos
los ciudadanos y campesinos que a continuación se expresan:

Para primer Beniente de Alcalde

Francisco Torregrosa Martínez, tres votos 3 votos.
En Blanes, una papeleta

Para segundo Beniente de Alcalde

Burrique Torregrosa Pastor, tres votos 3 votos.
En Blanes, una papeleta

Por lo que en vista de que los tres titulares obtuvieron la mayo-
ría reglamentaria, quedaron proclamados, y posesionados
mediante requerimientos por la Presidencia.

Mediante se procedió en la misma forma anterior a elegir el
cargo de Sindico, y practicadas las votaciones, resultó elegido por
tres votos y una papeleta en Blanes el hermano Camarada y compa-
ñero Francisco Talls Abomos, el que proclamado, fue posesio-
nado inmediatamente por la Presidencia.

Acto seguido y conforme se expresa en el párrafo 5º del citado artí-
culo 5º, se procedió a la elección de las Comisiones que debían
desempeñar en ese Llano Municipal, y por unanimidad acorda-
ron fueran cinco Comisiones, confiando a cada una de
ellas las negociaciones generales en que han de intervenir por los cui-
dos tendrá participación proporcional en las mismas todos los
grupos políticos de que se componen en el Llano Municipal, design-
ándose para cada una de aquellas a los camarañados y campesinos siguientes:

Comisión de Gobernación Hacienda y Presupuesto
Francisco Torregrosa Martínez y Burrique Torregrosa Pastor,

Comisión de Abastos y Trabajo

Enrique Gómez Gómez Pastor y Francisco Valls Monjós.

Comisión de Obras Públicas y Policía Urbana y Rural

Francisco Valls Monjós y Francisco Torregrosa Martínez.

Comisión de Cementerio y Beneficencia

Francisco Torregrosa Martínez y Enrique Gómez Gómez Pastor.

Comisión de Instrucción Pública

Enrique Gómez Gómez Pastor y Francisco Valls Monjós.

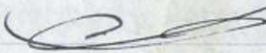
Lamentablemente el Consejo Municipal y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Regional, por acuerdo se acordó celebrar las reuniones mensuales, y estos tendrán lugar el primer y tercer viernes de cada mes a hora de las onceas, en el local de la Consistorial.

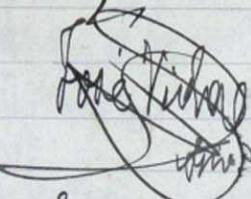
Lamentable que habia sido el objeto que habia motivado esta reunión extraordinaria y después de acuerdo se reunieron los señores certificado de esta sala al Dr. Fr. Gobernador Civil de la provincia, el Dr. Presidente la levantó, firmando la presente los comparecidos y comparecieron concurrente, de todo lo cual yo el Secretario certifico = El interlineado = Pastor = leído.

Blas Jordá Francisco Gómez Gómez

F. Gómez Gómez

Francisco Valls




F. Gómez Gómez

Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo 1937

J. S. concurrentes

Presidente

D. Blas Jordá Segni

Vocales

A. Francisco Torregrosa Martínez

nº Enrique Gómez Gómez Pastor

nº Francisco Valls Monjós

en veintidós y veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ocupa la oportunidad, como oportunidad pasada con la antelación necesaria, y bajo la presidencia de A. Blas Jordá Segni, se reúnen en la Sala Consistorial a la hora de las onceas, los señores señores

de este Concejo Municipal en sus reuniones se relacionó al marqués, y los cuales constituyeron la autoridad, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día, y conforme se trataba acuerdo proceder al nombramiento de depositario de los fondos municipales, por haber cesado el Concejo que lo desempeñaba por haber pasado a la presidencia del Comercio, proponer el cambio de la base fijaada en la Plaza de la República n.º 1, autorizó la recaudación obtenida por el Gobernador-Director ejecutivo S. Juan Villanueva Ríos, por las excepciones de los impuestos de comisiones, quincuagésima rural y de utilidades de rentas, y determinar su invención de los respectivos ingresos y gastos menores de la memoria presentada por el Secretario-Director de la propuesta de transmisión de crédito, para acopiar las diferencias de las consignaciones existentes en el presupuesto de partida de 1936 correspondiente para el actual año 1937, en virtud de los aumentos ascendidos y consignaciones de nueva creación.

El Concejo quedó enterado y después de aprobar el acta, el constituyente anterior, por unanimidad acordó designar para el cargo de depositario de este Concejo Municipal al Dr. J. Franck Cornejo Martínez, ya que el artículo 566 del Código de 8 de Diciembre de 1924, indica estar este cargo desempeñado por un concejal en el mismo ejercicio habita la fecha, y que inmediatamente se le dé la posesión, formalizando la correspondiente acta de cargos para las efectos que procedan.

Igualmente quedó informado a Ríos que la recaudación obtenida por el Gobernador-Director ejecutivo del Municipio por el Concejo de Chacabuco era de 1.766 pesos 35 centavos, y que su monto fuere para pago del Instituto Provincial de Seguro Obrero año 1936, \$38:38 pesos; Aportación por parte municipal de antas autorizadas \$20 pesos; y se informaron a los señores de cuantos sus haberes personales del primer trimestre del año en pesos son \$54:00 pesos, y al alquiler del Apartamento el resto de su haber personal del primer trimestre (el año 1936) \$5 pesos; y que en ese

go a resultar reyazaren a D. Francisco Valls Valls, lo pidió por su honor personal como presidente del comité ejecutivo público por el cual fue nombrado secretario en el año 1936. Pues por la memoria de la Comisión Italiana se procedió a revisar el antiguo de la cara de la Plaza de la República en el año 1936, recordando el extremo de la planta baja, situado a la parte de la derecha entrando, y de su gestión da en cuenta a este tiempo menor informe, para que en su vista acordar lo que proceda con respecto a este particular.

Acto seguido y conforme al encargo contenido al Secretario Ejecutivo en la sesión ordinaria del día dieciocho de Abril pasado, se dio cuenta de la memoria en la que proponía la cosa por la cual se iban a transferir las capitulaciones, acuerdo y partida que en la misma se expresan, las cantidades que también se detallan, sin embargo con ello el total del presupuesto de 1936 correspondiente para el año de 1937, en virtud de aumento de algunas conseguencias y otra de una en creación, según más lo tiene dispuesto la legislación, en efecto en 1930 se fecha el de Abril último, y una vez establecida así la tasa del informe previo de la Comisión Italiana, sin discusión y por unanimidad se acordó aceptarlas en todas sus partes, y que se expusen al público por el órgano de prensa, y cada uno de trámites en las reuniones que se hayan formulado, convocarse al fin de poner en fuerza de apelación resolver lo que proceda.

Quedando pues el objeto que motivó esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la levantó siendo la hora de las diez y media y cinco minutos, firmando la presente los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Bles. Valls

D. Francisco Valls

Francisco Valls

Francisco Torregrosa

D. Valls
Atto.

Sesión ordinaria del dia 6 de Junio de 1937

S. S. concurrente

Presidente

D. Blas Sordi Segui

Vocales

D. Francisco González Martínez

" Enrique González Carter

" Francisco Valdés Monjós

en Zaragoza a seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Presidente - Presidente D. Blas Sordi Segui, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de los oficciales, los señores Vocales del Consejo Municipal autorizó al margen que las actas constituyan la totalidad al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este año.

Declarando abierto el acto, por el Sr. Presidente y de su orden el infrascrito Secretario dio lectura íntegra al acta de constitución de este Consejo Municipal celebrada en el dia dieciocho de Mayo, firmando así como a la extravagancia del día veintiuno siguiente, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y leyes disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó un compromiso.

Seguidamente quedó enterado el Consejo de que el appendice de retribuciones al Patron de edificios y oficinas de este término "Registro Fiscal" no habría sido objeto de reclamación alguna dentro el plazo de exposición al público, por lo que en su vista, acordó que dicho appendice con su copia y acuerdo propio se remita al Sr. Administrador de Propiedades y Contribuciones territoriales de la provincia a los efectos de su administración definitiva.

Quedó igualmente enterado el Consejo municipal de Madrid recibido la carta de pago del Instituto Provincial de Higiene y de la Asociación Provincial, importante 398.34 pesos y 50 centavos respectivamente, acordando se formalizaren los cargos a resultado, que como significante se unieren a los recibibles fibranamente. Los gastos de giro que importaban 4.60 pesos fueron formalizados con cargo al importe, por no haber concordancia expresa para estos efectos de cesión, a tal efec-

Parte
 Arreos
 capital

Cuaderno

Gaceta
 Pago

Gaceta
 Pago

1º. Hº 1º	Béndites recaudadas (P.D.) Importe 1925.	142 15
+ 6º 1º	Aportaciones por zonas 1927	234 30
" 9º	Suplemento 1927	115 18
Hº 5º 1º	Haber en quinto de campo 1927	819 .
6º 1º 2º	Haber alquiler 1927	600 "
12º 5º 2º	Ganancias agrícolas 1927 (unica) " " 70 "	
15º 6º 1º	Instituto Provincial Higiene 1927 " " 19 59	
	Instituto Provincial Repùblica 1927. " " 110 "	
	Miagres contribución caudales 1927. " " 100 "	
	<u>Total</u> " " 1966 15 1966 15	

Presupuesto 1926

Correspondiente

1º. Hº	Béndites recaudadas " "	2,84 98 2,84 98
" 8º	División del gabinete Práctico " " 18 , 18 .	
" 10º	Operaciones gubernamentales " " 170 " 80 .	
" "	Formación Patronal " " 100 " 100 .	
6º 1º	Mobiliario local Ayunt. " " 400 . 100 .	
9º 6º	Repatriación " " 250 . 100 .	
10º 8º	Reparación Estatal " " 200 . 100 .	
11º 1º	Obras públicas " " 1000 " 700 .	
12º 3º	Moviles " " 450 . 406 57	
" "	Linderas y demás " " 200 . 200 .	
" "	Horizontes y mantenimiento " " 60 . 60 .	
14º 6º	Alquileres " " 118 . 15 .	
18º 8º	Supervisión " " 200 . " .	
	<u>Total</u> " " 3448 98 1966 15 1966 15	

Aprobante sesión extraordinaria 23 Mayo 1927

to los recibes se unirán al respectivo libramiento de acuerdo,
de lo cual acuerda para que sirva de justificante.

A propuesta de los representantes en dichos artículos por unanimidad
se decidió proceder a la impresión y arco de los bales y afechos
de los soldados y que los gastos de jornale que se impongan
se saliquen en tanto al art. 5º art. 1º del artículo 1º del
presupuesto de gastos de ejercicio; que por la propia necesidad
sea disponer en tanto un fondo destinado a las veladas
de los soldados y colonos a las calles y afuera de la
población, constituyendo con el resto de los introductores.

Acto seguido, conforme se tenía acordado en la reunión extraordinaria anterior, la Comisión de Hacienda y Fazenda, dio
cuenta de que gestionando el asunto del arriendo de la casa sita
en la República nº 1, ha habido concertado con el velero de
esta localidad don Amancio Pérez Rodríguez, por la cantidad de
dile pesetas mensuales a partir del mes de octubre, y en su
ingreso a cargo del alquiler sería por trimecada anticipadamente, reser-
vándose el derecho de rebaja para que entre a
la derecha cuando. El Cheque quedó entregado y en obli-
gación y por acuerdo de los señores miembros con la antis-
teriormente concertado por la Comisión de Gobernación y Fazien-
da, autorizando desde luego a la presidencia para que estu-
diara el oportunuo mandamiento de ingreso en la forma establecida.

Por el interventor Secretario-Interventor fue presentado la dis-
tinción de fondo del presente mes en atención al artículo 8º del
Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y
por unanimidad fue aprobada.

S. se legrado la reunión siendo las dieciocho horas, firmados
los presentes los señores concursantes de que ya el secretario certificó.

B. Gómez

J. Bonayros

François Fouqueray

Francisco Valls

J. Pérez

Sesión ordinaria del dia 20 de Junio de 1935

L. S. convocantes	
Presidente	
Blas Jordá Segura	
Vocales	
Franco	Congregosa Marhuenda
Enrique Congregosa Pastor	
Franco	Valls Monroy

Un lunes a veinte de Junio de
nueve treinta y tres, Sra.
la presidenta del Concejo municipal
y el Presidente Blas Jordá Segura, se
reunieron en la sala consistorial a la
hora de las diecisiete, los señores Sra.,
los del Consejo Municipal cuyos nom-
bres se mencionan al margen, y los
cuales constituyan la totalidad, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día de la fecha.

Rebieron los oficios el alto por la presidenta, y de un orden pa-
el siguiente Secretario de Festiva, integrado como parte de la sesión
anterior y por unanimidad fue aprobado.

Se dio lectura de los circulares y recibos adjuntados conti-
nuando en los boletines oficiales en la parte que interesaban a
la corporación así como a la demás correspondencia, rei-
biendo los oficios la fecha y por unanimidad se acordó se diese
a todos ellos un visto bueno y debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y quedó enterado el Consejo
de que oficio de la Tesorería de Hacienda de la provincia, auto-
rnado el vñ 16/7 de fecha y del mes en curso, por el cual se
notificaba y requería a la vez, para que dentro del plazo de
seis días se ingresase la cantidad de 1.025.49 pesos que
adulta por pagar y asumirza, tales transacciones siendo que
no sin cumplirlos incurrirá en el perjuicio del 5% de retraso,
el Consejo en su vista acordó que por la presidente se auto-
rice la notificación mandando juntamente con el oficio,
mismo oficio, y que a la vez se requiera al Recaudador-Ofi-
cio ejecutivo del Municipio efectuar la entrega de los respecti-
vistas, para ver de conseguir un estímulos a fin de realizar
el ingreso que se interesa por el mismo concepto anterior.

Se dio cuenta y quedó enterado el Consejo de una reca-
cion de jornales y materiales presentada por el Alcalde

Salvador Molina Gómez, invertidos en la cocheras
cien de los nuevos puestos del cementerio municipal.
Se extra realizaron repartiendo durante el año una
importante cantidad de 309'95 pesos y visto
que se hallaba conforme y debidamente justificada,
sin objeción y por unanimidad se acordó se pagaran
al expresidente Salvador Molina, con cargo al capítulo
11º Artículo 1º partida 1º del presupuesto de gastos en
ejercicio.

Igualmente se dieron cuenta y quedó enterado el Con-
sejo de su factura presentada por el representante de esta locali-
dad Francisco Valls Alcaraz, por la construcción de una me-
nor presea para el cementerio municipal, importando
la cantidad de pesos y visto que se hallaba con-
forme y debidamente justificada sin objeción y por una
unánide se acordó, se pagara con cargo al presupuesto de
presupuesto, cual así se tenía acordado en la sesión ordinaria
del día 19 de diciembre del pasado año 1936.

Fuose habiendo una discusión de que tratar se llevando la
resolución siendo los dieciséis y veintiún ministros, teniendo por
presentes las votaciones concurrentes de que fuo el Secretario certificó.

Blas Gutiérrez

Francisco Romay

Orozco

Francisco Valls

Francisco Valls
Vicepresidente
Atto.



